



NO PUBLICAR ANTES DEL 31 de marzo de 2005  
amnistía internacional

**Está en nuestras manos**



# Israel y los Territorios Ocupados

## Conflicto, ocupación y patriarcado:

### La carga que soportan las mujeres

Fecha 31/03/2005

## RESUMEN

Índice AI: MDE 15/016/2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE150162005>

Las mujeres palestinas sufren la peor parte de la creciente militarización del conflicto, que ha provocado un deterioro espectacular de la situación de los derechos humanos en Cisjordania y la Franja de Gaza en los últimos cuatro años y medio. Los niveles de pobreza y desempleo sin precedentes, y el aumento de los problemas de salud, derivados de los bloqueos y restricciones impuestas por Israel en los Territorios Ocupados han agravado las presiones y limitaciones a que están sometidas las mujeres en la sociedad patriarcal palestina. Pero sus dificultades apenas reciben atención.

La espiral de violencia y homicidios que desde hace cuatro años y medio afecta a Israel y los Territorios Ocupados ha causado sufrimientos sin cuento a la población civil, tanto palestina como israelí.

Sin embargo, el interminable ciclo de homicidios no es el único escándalo de derechos humanos. La destrucción a gran escala por el ejército israelí de viviendas, tierras y propiedades palestinas ha dejado a decenas de miles de palestinos sin hogar y sin recursos; la continua expansión de los asentamientos israelíes y de su infraestructura en tierras palestinas ocupadas ha privado a los palestinos de recursos fundamentales, como la tierra y el agua; y la imposición por el ejército israelí de toques de queda y bloqueos en los Territorios Ocupados obstaculiza la circulación a 3.500.000 palestinos y restringe su acceso al trabajo, a la educación y a los servicios médicos, así como a otros servicios esenciales.

Decenas de mujeres se han visto obligadas a dar a luz en puestos de control, junto a la carretera, y varias han perdido a sus bebés porque los soldados israelíes les impidieron el paso. Y son miles las mujeres que no pueden llegar a centros médicos para recibir cuidados prenatales y posnatales.

Las severas restricciones impuestas por el ejército israelí a los palestinos en los Territorios Ocupados han causado daños graves y a largo plazo a todos los sectores de la sociedad. La economía palestina ha quedado prácticamente destruida, se ha producido un aumento vertiginoso del desempleo y la pobreza, y la salud y la educación se han resentido.

Los daños resultantes en el tejido social palestino han afectado profundamente a las mujeres, que están en el extremo receptor de las presiones y de la violencia en la familia y la sociedad, cada vez mayores. Las mujeres afrontan exigencias crecientes como proveedoras de cuidados y sostén económico de la familia, al mismo tiempo que su libertad de circulación y de acción se ha reducido, y sufren la peor parte de la ira y la frustración de sus familiares varones, humillados por no poder asumir su papel tradicional de sostén económico.

“Este es el punto en el que convergen dos sistemas de subordinación —ocupación y patriarcado— en los Territorios Ocupados palestinos: cuando las mujeres se enfrentan al primero se someten al segundo.”

Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, febrero de 2005

Aunque el deterioro de la situación ha aumentado las presiones sociales y la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, los mecanismos de protección institucional se han debilitado aún más debido a la destrucción por Israel de gran parte de la infraestructura de seguridad y de las instituciones de la Autoridad Palestina. Al carecer Autoridad Palestina de instituciones efectivas de orden público, los grupos armados y las estructuras tradicionales y tribales han adquirido una mayor autoridad en la sociedad palestina, reforzando la desigualdad de género existente. Las presiones sobre las mujeres para que se ajusten a ciertas interpretaciones de normas tradicionales o religiosas a fin de preservar el “honor” de la familia han aumentado. Las mujeres que cuestionan o transgreden estas normas pueden perder la vida a manos de sus familiares por haber empañado la reputación de la familia.

El debilitamiento de unos mecanismos de protección de por sí insuficientes, combinado con los bloqueos y las restricciones a la libertad de circulación impuestos por el ejército israelí, han dificultado aún más que las mujeres y las niñas que corren el riesgo de morir o de sufrir daños a manos de sus familiares escapen a un lugar seguro, y a menudo hacen imposible esta opción. En la mayoría de los casos, los hombres que cometen homicidios por motivos de “honor” se benefician de la impunidad, pues la Autoridad Palestina no ha podido ni querido hacer frente y abordar estas cuestiones. Las leyes vigentes discriminan a las mujeres, no ofrecen suficiente protección a las mujeres víctimas de la violencia en el ámbito familiar y en algunos casos fomentan estos abusos.

Entre las recomendaciones que se formulan en este informe, Amnistía Internacional pide:

- a las autoridades israelíes que pongan fin al régimen de bloqueos y restricciones a la libertad de circulación impuesto a los palestinos en los Territorios Ocupados; que garanticen que se permite el paso sin dilación y el acceso a servicios médicos adecuados a las mujeres embarazadas y otras personas que necesitan atención médica; y que investiguen todas las denuncias de violaciones contra mujeres, hagan comparecer ante la justicia a los responsables y garanticen una indemnización y una reparación sin demora y adecuada a las víctimas;
- a la Autoridad Palestina que se comprometa a adoptar medidas para erradicar la violencia contra las mujeres y ejercite la diligencia debida al prevenir, investigar y castigar todas las formas de violencia contra las mujeres; que revoque o modifique las leyes que discriminan a las mujeres; que garantice que los crímenes por motivos de “honor” y la violencia en el ámbito de la familia reciben el tratamiento de delitos graves; y que garantice que todas las mujeres que

hayan sido objeto de violencia tienen acceso a un resarcimiento y una reparación, incluida una indemnización.



# Índice:

<b>1. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>2. La vida bajo asedio: los efectos para las mujeres de los controles, los bloqueos y los toques de queda militares</b>	<b>5</b>
2.1 Restricciones al acceso a la atención médica	7
2.1.1 Mujeres obligadas a dar a luz en puestos de control	7
2.1.2 Miedo, ansiedad y otras consecuencias para las mujeres embarazadas	9
2.1.3 Otros motivos de preocupación en relación con el acceso a la atención médica	11
2.2 El aumento del desempleo y la pobreza: una carga creciente para las mujeres	12
2.3 Reducción de las oportunidades de educación para las niñas	15
2.4 Restricciones a los viajes al extranjero	17
2.5 Aislamiento creciente	17
<b>3. Los efectos de una nueva ley discriminatoria que impide la unificación familiar</b>	<b>18</b>
<b>4. Malos tratos de mujeres palestinas en centros de detención israelíes</b>	<b>19</b>
<b>5. Los efectos para las mujeres de la demolición de casas y la destrucción de propiedades</b>	<b>20</b>
<b>6. Ocupación, conflicto y patriarcado: el aumento de las presiones y de la violencia contra las mujeres</b>	<b>22</b>
<b>7. La situación legal: datos generales</b>	<b>25</b>
<b>8. Discriminación y ausencia de protección en la ley y en la práctica</b>	<b>27</b>
<b>9. Homicidios por motivos de “honor”</b>	<b>31</b>
<b>10. Combatir la violencia contra las mujeres y promover sus derechos</b>	<b>32</b>
<b>11. Mujeres palestinas autoras de abusos</b>	<b>34</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>35</b>
A Israel	35
A la Autoridad Palestina	36
A la comunidad internacional	37
<b>Apéndice 1: Mujeres israelíes y palestinas víctimas de ataques armados</b>	<b>38</b>
Mujeres israelíes víctimas de ataques palestinos	38
Mujeres palestinas víctimas de ataques del ejército israelí	40

## Amnistía Internacional

Amnistía Internacional  
 Secretariado Internacional  
 Peter Benenson House  
 1 Easton Street  
 London WC1X 0DW  
 Reino Unido  
[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)



# Israel y los Territorios Ocupados

## Conflicto, ocupación y patriarcado

### La carga que soportan las mujeres



#### 1. Introducción

La espiral de violencia y homicidios que desde hace cuatro años y medio afecta a Israel y los Territorios Ocupados ha causado sufrimientos sin cuento a la población civil, tanto palestina como israelí. Más de 3.200 palestinos, entre ellos más de 600 niños y de 150 mujeres, han perdido la vida a manos de las fuerzas israelíes, y más de 1.000 israelíes, entre los que figuran más de 100 niños y alrededor de 200 mujeres, han muerto a manos de grupos armados palestinos. La mayoría de las víctimas eran civiles desarmados que no participaban en ningún enfrentamiento armado. Miles de personas más han resultado heridas, y muchas de ellas han quedado mutiladas de por vida. Amnistía Internacional ha condenado en reiteradas ocasiones los homicidios de civiles cometidos por los dos bandos y ha hecho campaña contra estos actos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véanse, en particular, Amnistía Internacional, *Israel, los Territorios Ocupados y la Autoridad Palestina: Sin distinción. Los ataques contra civiles perpetrados por grupos armados palestinos*, julio de 2002 (Índice AI: MDE 02/003/2002) y *¡Actúa ya para acabar con el homicidio de niños!*, 20 de noviembre de 2004 (Índice AI: MDE 02/002/2004), así como otros informes y comunicados de Amnistía Internacional en <http://web.amnesty.org/library/esl-isr/index>

Desde el comienzo de la Intifada (la rebelión popular palestina contra la ocupación israelí), el conflicto se ha militarizado cada vez más. El ejército israelí abandonó desde los primeros días las tácticas policiales y de orden público y adoptó medidas militares que se aplican habitualmente en los conflictos armados, empleando de forma rutinaria la fuerza excesiva y desproporcionada contra civiles: frecuentes ataques aéreos y bombardeos desde tanques contra zonas residenciales palestinas densamente pobladas, destrucción a gran escala de viviendas, tierras e infraestructura palestinas e imposición de bloqueos militares y toques de queda prolongados que obligan a la población palestina a permanecer recluida en sus casas. Por otro lado, ha aumentado la frecuencia de los ataques armados palestinos contra civiles israelíes, esporádicos antes de la Intifada, con atentados suicidas con explosivos, tiroteos y otros atentados contra autobuses, cafés y lugares públicos.

Sin embargo, el interminable ciclo de homicidios no es el único escándalo de derechos humanos. La creciente militarización del conflicto ha deteriorado enormemente la situación de los derechos humanos en Cisjordania y la Franja de Gaza, provocando niveles de pobreza, desempleo y problemas de salud sin precedentes. Las mujeres palestinas sufren la peor parte de

esta situación, no obstante lo cual apenas se presta atención a sus dificultades. Las múltiples violaciones cometidas por las fuerzas israelíes en los Territorios Ocupados han tenido consecuencias graves y a largo plazo para la población palestina y efectos particularmente negativos para las mujeres (así como para los niños y otros sectores vulnerables de la sociedad palestina), agravando las presiones y las limitaciones a las que están sometidas en la sociedad patriarcal tradicional palestina.

*“Éste es el punto en el que convergen dos sistemas de subordinación –ocupación y patriarcado– en los Territorios Ocupados palestinos: cuando las mujeres se enfrentan al primero se someten al segundo.”*

Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, febrero de 2005<sup>2</sup>

La destrucción a gran escala por el ejército israelí de viviendas, tierras y propiedades palestinas ha dejado a decenas de miles de palestinos sin hogar y sin recursos; la imposición por el ejército israelí de toques de queda y bloqueos en los Territorios Ocupados obstaculiza la circulación a 3.500.000 palestinos y restringe su acceso a centros de trabajo, educativos y médicos, así como a otros servicios esenciales; y la continua expansión de los asentamientos israelíes y de su infraestructura en tierras palestinas ocupadas ha privado a los palestinos de recursos

<sup>2</sup> Informe de la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, Apéndice: Misión a los Territorios Ocupados palestinos (E/CN.4/2005/72/Add.4), 2 de febrero de 2005 (traducción de EDAI).

fundamentales, como la tierra y el agua.<sup>3</sup> Como consecuencia, la economía palestina ha quedado prácticamente destruida, se ha producido un aumento vertiginoso del desempleo y la pobreza, y la salud y la educación se han resentido.

Los daños resultantes en el tejido social palestino han afectado profundamente a las mujeres, que están en el extremo receptor de las presiones y de la violencia en la familia y la sociedad, cada vez mayores. Las mujeres afrontan cada vez más exigencias como proveedoras de cuidados y sostén económico de la familia, al mismo tiempo que su libertad de circulación y de acción se ha reducido, y han sido las más afectadas por la ira y la frustración de sus familiares varones, humillados por no poder asumir su papel tradicional de sostén económico. La intensificación de la violencia y el deterioro de la situación de los últimos años se han producido en el contexto de 38 años de ocupación militar israelí de Cisjordania y la Franja de Gaza, que ha tenido graves efectos en muchos aspectos de la vida de las mujeres palestinas.

*“[...] la eliminación del apartheid, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión, ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los*

<sup>3</sup> Desde septiembre de 2000, el ejército israelí ha destruido más de 4.000 viviendas palestinas, grandes superficies de tierras de cultivo, cientos de fábricas y propiedades comerciales, así como sistemas de suministro de agua, electricidad y de alcantarillado, y otras infraestructuras. Cientos de controles de seguridad, bloqueos, toques de queda y otras rigurosas restricciones impuestas a la circulación de 3.500.000 habitantes palestinos de Cisjordania y la Franja de Gaza impiden a los palestinos realizar actividades cotidianas ordinarias, limitándoles o impidiéndoles el acceso a sus puestos de trabajo y tierras y a los centros educativos y médicos, así como a otros servicios básicos. Véanse Amnistía Internacional, *Israel y los Territorios Ocupados: Sobrevivir asediados. Los efectos de las restricciones a la libertad de circulación sobre el derecho a trabajar*, septiembre de 2003 (Índice AI: MDE 15/001/2003) e *Israel y los Territorios Ocupados: Bajo los escombros. Demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes*, mayo de 2004 (Índice AI: MDE 15/033/2004).

*Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer.”*

*“[...]la realización del derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial, promoverán el progreso social y el desarrollo y, en consecuencia, contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer.”*

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Preámbulo, párrafos 10 y 11)<sup>4</sup>

Las mujeres palestinas de Cisjordania y la Franja de Gaza han vivido la mayor parte de su vida bajo la ocupación israelí y afrontan un triple desafío para hacer valer sus derechos: como palestinas que viven bajo la ocupación israelí, que controla todos los aspectos de su vida; como mujeres que viven en una sociedad regida por costumbres patriarcales; y como integrantes de una sociedad sometidas a leyes discriminatorias. Las décadas de ocupación israelí han reducido de forma drástica las oportunidades de desarrollo de la población palestina en general, y han aumentado la violencia y la discriminación contra las mujeres palestinas en particular.

*“Se puede establecer una analogía entre la experiencia psicológica de una nación asediada y la de una mujer que vive una relación de abuso [...] Es una situación potencialmente peligrosa para las mujeres, que serán víctimas de un proceso de violación en tres ámbitos. En la actualidad, son víctimas de la violencia política, y viven con el miedo permanente por su seguridad y la de sus familias, al mismo tiempo que soportan las cargas adicionales que les imponen unas condiciones terribles, como la destrucción de viviendas, el arrasamiento de tierras de cultivo, el arrancado de árboles y el desempleo galopante. Además, son víctimas de una violencia agudizada en el hogar, pero*

<sup>4</sup> [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/e1cedaw\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/e1cedaw_sp.htm)

*no pueden expresar su sufrimiento o ansiedad, pues están obligadas a guardar silencio por miedo a que se las culpe, en el ámbito público, de egoísmo y desconsideración, dada la situación de emergencia nacional que vive toda la sociedad, y en el ámbito privado, del propio trato discriminatorio que padecen, un círculo vicioso.”*

Maha Abu-Dayyeh Shamas, Centro de Asesoramiento Jurídico y Orientación para la Mujer (WCLAC)<sup>5</sup>

Aunque el deterioro de la situación ha aumentado las presiones sociales y la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, los mecanismos de protección institucional se han debilitado aún más debido a la destrucción por Israel de gran parte de la infraestructura de seguridad y de las instituciones de la Autoridad Palestina. Al carecer la Autoridad Palestina de instituciones efectivas de orden público, los grupos armados y las estructuras tradicionales y tribales han adquirido una mayor autoridad en la sociedad palestina, reforzando la desigualdad de género existente y las presiones sobre las mujeres para que se ajusten a ciertas interpretaciones de normas tradicionales o religiosas a fin de preservar el honor de la familia. Las mujeres que cuestionan o transgreden estas normas pueden perder la vida a manos de sus familiares por haber empañado la reputación de la familia. Entre las víctimas de lo que se conoce como homicidios por motivos de “honor” hay víctimas de violaciones. El debilitamiento de unos mecanismos de protección de por sí insuficientes, combinado con los bloqueos y las restricciones a la libertad de circulación impuestos por el ejército israelí, han dificultado aún más que las mujeres y las niñas que corren el riesgo de morir o de sufrir daños a manos de sus familiares escapen a un lugar seguro, y a menudo hacen imposible esta opción. En la mayoría de los casos, los hombres que cometen homicidios por motivos de “honor” se benefician de la impunidad, pues la

<sup>5</sup> <http://www.wclac.org/paper/Isocialpsychological%20impact.doc>

Autoridad Palestina no ha podido ni querido hacer frente a estas cuestiones y abordarlas.

Las mujeres palestinas también han tenido que asumir la mayor parte de la carga de atender a decenas de miles de hombres y niños que han resultado heridos en los últimos cuatro años y medio. Su tarea se ve más dificultada por las limitaciones de los centros médicos palestinos, los bloqueos del ejército israelí, que dificultan el acceso de los palestinos a los hospitales en los Territorios Ocupados y los viajes al extranjero, y la creciente pobreza de los palestinos. Dificultades similares afectan también a las esposas y madres de miles de palestinos que han perdido la vida o que están detenidos en las prisiones israelíes. La inexistencia de un sistema de seguridad social en los Territorios Ocupados ha hecho que miles de mujeres cuyos maridos han perdido la vida o están encarcelados se vean obligadas a depender de familiares y organizaciones benéficas para sobrevivir. En la situación actual de pobreza y desempleo generalizados, esta dependencia hace que estas mujeres sean especialmente vulnerables a las presiones y al control de los familiares varones de quienes dependen para su supervivencia y la de sus hijos.

Este informe aborda los efectos de la violencia contra las mujeres en los Territorios Ocupados en el contexto del conflicto: la violencia cometida por el Estado de Israel o sus agentes; la quiebra del Estado de derecho en los Territorios Ocupados, que ha llevado a que no se apliquen las leyes existentes; y los efectos agravantes de la discriminación existente, tanto en la ley como en la práctica. No todos los perjuicios que sufren las mujeres en un conflicto entran necesariamente en la definición de violencia contra las mujeres o constituyen actos ilegales en virtud de las normas internacionales de derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Por ejemplo, la muerte de una mujer combatiente en el curso de un enfrentamiento armado no es en sí misma ilegal, ni está incluida en la definición. Otros actos de violencia pueden ser ilegales según el derecho internacional humanitario porque son indiscriminados y están dirigidos contra la población civil o la afectan de forma desproporcionada. Muchos de los casos de violencia son actos

indiscriminados, como las demoliciones de viviendas o la restricción de la libertad de circulación dentro de los Territorios Ocupados o fuera de sus fronteras. Este informe pone de relieve la repercusión relativa al género de las violaciones cometidas por las fuerzas israelíes en el contexto del conflicto. Además, expone la violencia basada en el género en el ámbito familiar y los efectos de la militarización del conflicto por ambos bandos para las mujeres palestinas que viven en Cisjordania y la Franja de Gaza.

El informe forma parte de la campaña mundial de Amnistía Internacional "No más violencia contra las mujeres". La campaña denuncia los efectos de la violencia basada en el género y relativa al género que se comete contra las mujeres en situaciones de conflicto y en el ámbito de la familia, y pide a los Estados y a las comunidades que se abstengan de cometer actos de violencia, impidan que los cometan otros y garanticen que se pone fin a la discriminación en la ley, la costumbre y la práctica. El informe muestra que los efectos del conflicto para las mujeres palestinas que viven en Cisjordania y la Franja de Gaza han provocado violaciones generalizadas de sus derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y también de sus derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la salud, a la vivienda y a la educación. Además, pone de relieve algunas de las principales violaciones de las que han sido objeto las mujeres en el contexto de una violencia política acrecentada, combinada con las presiones existentes y cada vez mayores de una sociedad patriarcal.

## 2. La vida bajo asedio: los efectos para las mujeres de los controles, los bloqueos y los toques de queda militares

*“Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.”*

Artículo 12.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

En los últimos años, el ejército israelí ha aumentado hasta un grado sin precedentes las restricciones impuestas a la libertad de circulación de los palestinos en los Territorios Ocupados, privándolos no sólo de su libertad de circulación, sino también de otros derechos humanos fundamentales, como el derecho al trabajo, a la atención médica y a la educación.

Según el Comité de Derechos Humanos de la ONU, “[...] la aplicación de las restricciones permisibles en virtud del párrafo 3 del artículo 12 debe ser compatible con otros derechos consagrados en el Pacto y con los principios fundamentales de igualdad y no discriminación. Por ejemplo, el restringir los derechos consagrados en los párrafos 1 y 2 del artículo 12 haciendo distinciones de cualquier clase, como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social constituiría una clara violación del Pacto.”<sup>6</sup>

Por su parte, el derecho internacional humanitario exige a los Estados que respeten los derechos fundamentales de la población del territorio ocupado. La idea central de la norma internacional sobre la ocupación beligerante es que la ocupación es provisional, por un periodo limitado, y uno de sus objetivos fundamentales es permitir que

los habitantes del territorio ocupado tengan una vida lo más “normal” posible.

Tanto en Israel como en los Territorios Ocupados, Israel está obligado, en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, y en concreto de los tratados internacionales de derechos humanos en los que Israel es Estado Parte, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Israel niega sistemáticamente que tenga la obligación de aplicar en Cisjordania y la Franja de Gaza los tratados de derechos humanos de la ONU que ha ratificado, y rechaza también sistemáticamente la aplicabilidad del Convenio IV de Ginebra. Sin embargo, nadie más apoya esta afirmación, pues los organismos correspondientes y la comunidad internacional han reiterado en varias ocasiones la aplicabilidad tanto del Convenio IV de Ginebra como de los tratados internacionales de derechos humanos.

En 2003, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU confirmó que: *“incluso en una situación de conflicto armado, deben respetarse los derechos humanos fundamentales, y que los derechos económicos, sociales y culturales básicos, como parte de las normas mínimas de protección de los derechos humanos, están garantizados por el derecho internacional consuetudinario y reconocidos por el derecho internacional humanitario. Además, la aplicabilidad de las normas del derecho humanitario no es óbice para la aplicación del Pacto ni exime al Estado de la obligación, en virtud del párrafo 1 del artículo 2, de rendir cuenta de la actuación de sus autoridades.”*<sup>7</sup>

Las drásticas restricciones a la libertad de circulación de los palestinos son desproporcionadas y discriminatorias: están impuestas a todos los palestinos *porque* son

<sup>6</sup> Comentario general núm. 27, aprobado por el Comité de Derechos Humanos el 1 de noviembre de 1999, CCPR/C/21/Rev.1/Add.9, párrafo 18.

<sup>7</sup> E/C.12/1/Add.90 (párrafo 31), 23 de mayo de 2003.

palestinos, y no a los colonos israelíes que viven ilegalmente en los Territorios Ocupados. Aun cuando las autoridades israelíes afirman que estas medidas se adoptan siempre para proteger la seguridad de los israelíes, las restricciones impuestas dentro de los Territorios Ocupados no están dirigidas a personas concretas a las que se considere una amenaza. Su aplicación es general e indiscriminada, y por ello son ilegítimas. Tienen graves efectos negativos para la vida de millones de palestinos que no han cometido ninguna infracción.

Un sistema cada vez más sofisticado de clausuras –el término que se emplea para describir la prohibición de circular dentro de ciudades y pueblos de los Territorios Ocupados o entre ellos, aplicada mediante controles y bloqueos– ha confinado a cerca de 3.500.000 hombres, mujeres y niños palestinos a lo que es de hecho una forma de arresto domiciliario o en la población gran parte del tiempo. Las clausuras son la principal causa de la práctica destrucción de la economía palestina, que ha producido un aumento vertiginoso de la pobreza y el desempleo, pues los palestinos están cada vez más aislados de sus familias, sus tierras y su trabajo, así como de los servicios educativos y médicos y de otros servicios fundamentales.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU afirmó en mayo de 2003: *“El Comité sigue gravemente preocupado por las deplorables condiciones en que viven los palestinos en los territorios ocupados, los cuales, debido a la continuación de la ocupación y las consiguientes medidas de cierre, toques de queda prolongados, controles de carretera y puestos de control, sufren graves restricciones en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el Pacto, especialmente en lo que respecta al acceso al trabajo, la tierra, el abastecimiento de agua, la atención sanitaria, la educación y los alimentos.”*<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; E/C.12/1/Add.90 (párrafo 19); 23 de mayo de 2003. [http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/E.C.12.1.Add.90.Sp?Opendocument](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/E.C.12.1.Add.90.Sp?Opendocument)

### **Mujeres en el control de Beit Iba, cerca de Naplusa, diciembre de 2004. © 1999-2004 Eyal Ofer**

Las ciudades y pueblos de los Territorios Ocupados están rodeados de cientos de puestos de control y bloqueos para atravesar los cuales los palestinos necesitan permisos especiales del ejército israelí. A veces se tardan horas en hacer desplazamientos cortos de unos kilómetros, cuando se pueden hacer, pues los palestinos están obligados a dar largos rodeos para evitar pasar cerca de asentamientos israelíes o de carreteras utilizadas por colonos israelíes (conocidas como carreteras “de circunvalación”). Con la expansión de los asentamientos israelíes y las carreteras de colonos en los Territorios Ocupados, las zonas prohibidas a los palestinos se han multiplicado.<sup>9</sup> Desde 2002, la valla/muro de 600 kilómetros que Israel está construyendo en Cisjordania dificulta aún más la circulación de los palestinos en las zonas afectadas. Aunque las autoridades israelíes sostienen que esta valla/muro tiene por objeto impedir la entrada en Israel desde Cisjordania de posibles atacantes palestinos, la mayor parte de ella (más del 80%) se está construyendo en el interior de Cisjordania, y no entre Israel y Cisjordania. La valla rodea pueblos y ciudades palestinas, separando a comunidades y familias, a los agricultores de sus tierras y a los palestinos de sus centros de trabajo, educativos y médicos y de otros servicios esenciales.<sup>10</sup>

Estas drásticas restricciones a la libertad de circulación han tenido consecuencias desastrosas para toda la población palestina en los Territorios

<sup>9</sup> Para más detalles, véase Amnistía Internacional, *Israel y los Territorios Ocupados: Sobrevivir asediados. Los efectos de las restricciones a la libertad de circulación sobre el derecho a trabajar*, septiembre de 2003 (Índice AI: MDE 15/001/2003).

<sup>10</sup> Para más detalles sobre la valla/muro véanse Amnistía Internacional, *Israel y los Territorios Ocupados: La valla/muro y el derecho internacional*, febrero de 2004 (Índice AI: MDE 15/016/2004) y <http://www.un.org/unrwa/emergency/barrier/index.htm>

Ocupados.<sup>11</sup> Se ha producido un gran aumento del desempleo y pérdidas de ingresos, y en la actualidad, más de la mitad de la población vive por debajo del umbral de la pobreza, y en su mayor parte tiene que depender de algún tipo de ayuda o asistencia.

Más adelante se examinan algunos aspectos de los efectos más directos o visibles para las mujeres de las barreras físicas que limitan el acceso al trabajo, a la salud y a la educación. Además, existen multitud de otras consecuencias menos visibles que afectan a las mujeres. La situación actual ha creado nuevas posibilidades para que los hombres aumenten el grado de control que ejercen sobre los movimientos de las mujeres, sea deliberadamente o como resultado de una actitud protectora. Por ejemplo, algunos hombres se ocupan de hacer las compras o de realizar otras tareas para librar a sus familiares mujeres de los largos retrasos y de las incomodidades de los desvíos alrededor de los bloqueos que rodean pueblos y ciudades, o del riesgo de sufrir los disparos de los soldados israelíes que aplican las clausuras y los toques de queda. El resultado, sea intencionado o no, es que las mujeres tienen menos oportunidades de salir del hogar o del pueblo o ciudad.

## 2.1 Restricciones al acceso a la atención médica

Según el artículo 38(2) del Convenio IV de Ginebra, Israel, como potencia ocupante, tiene la obligación de garantizar que los palestinos de Cisjordania y la Franja de Gaza reciban “tratamiento médico y asistencia hospitalaria en las mismas condiciones” que los ciudadanos israelíes.<sup>12</sup> El Convenio establece asimismo que Israel debe:

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, el informe del Banco Mundial: World Bank, *Four Years – Intifada, Closures and Palestinian Economic crisis. An Assessment*, octubre de 2004.

<sup>12</sup> El Convenio IV de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra es el principal tratado del derecho internacional humanitario que debe cumplir Israel como potencia ocupante en Cisjordania y la Franja de Gaza.

- abastecer a la población en víveres y productos médicos (artículo 55);
- asegurar y mantener los servicios médicos y hospitalarios, así como la sanidad y la higiene públicas en el territorio ocupado, y garantizar que el personal médico de toda índole cumple su misión (artículo 56);
- tratar en todo momento con humanidad a la población ocupada (artículo 27).

Israel no sólo ha incumplido sistemáticamente sus obligaciones en este sentido, sino que, en los últimos años, ha reducido y obstaculizado cada vez más el acceso de los palestinos a los servicios médicos, en muchos casos con consecuencias mortales.

### 2.1.1 Mujeres obligadas a dar a luz en puestos de control

*“[...] las mujeres embarazadas y las madres de niños menores de siete años se beneficiarán, en las mismas condiciones que los súbditos del Estado interesado, de todo trato preferente.”*

*“Los heridos y los enfermos, así como los inválidos y las mujeres encintas, serán objeto de protección y de respeto particulares [...]”*

Artículos 38.5 y 16, Convenio IV de Ginebra

El 26 de agosto de 2003 **Rula Ashtiya** se vio obligada a dar a luz en el suelo, en una carretera de tierra, junto al puesto de control de Beit Furik, después de que los soldados israelíes le impidieron el paso. El bebé murió minutos después de nacer. La mujer quedó profundamente traumatizada, y cuando Amnistía Internacional la visitó varias semanas después, apenas podía hablar sobre lo ocurrido. Rula, de 29 años, comenzó a sentir los dolores del parto de madrugada, cuando estaba en el octavo mes de embarazo. Su esposo, Daoud, llamó a la ambulancia y le dijeron que Rula y él debían ir al puesto de control de Beit Furik, situado entre su pueblo y la ciudad de Naplusa, porque la ambulancia no podía pasar y les esperaba al otro lado. Rula y Daoud se dirigieron al puesto de control, a unos minutos de su pueblo, Salem. Ya era de día y dado lo evidente del estado de Rula, no

esperaban tener problemas para cruzar. Sin embargo, los soldados israelíes les negaron el paso.

Testimonio de Rula: *“Tomamos un taxi y nos bajamos antes del puesto de control porque no están permitidos los automóviles cerca del control y recorrimos a pie el resto del camino; yo tenía muchos dolores. En el control había varios soldados, estaban tomando café o té y no nos hicieron caso. Daoud se acercó a hablar con los soldados y uno de ellos lo amenazó con su arma. Daoud les habló en hebreo, yo tenía muchos dolores y sentí que iba a dar a luz allí mismo, en ese momento. Se lo dije a Daoud, que tradujo mis palabras a los soldados, pero no nos dejaron pasar. Yo estaba tumbada en el suelo, sobre la tierra, y me arrastré detrás de un bloque de cemento, junto al control, para tener algo de intimidad y dar a luz ahí, en la tierra, como un animal. Sostuve a la niña en mis brazos y se movió un poco, pero después de unos minutos murió en mis brazos.”*

Testimonio de Daoud: *“Supliqué a los soldados que nos dejaran pasar, les hablé en hebreo, sé hebreo porque había trabajado en Israel, entendieron lo que decía, pero no nos dejaron pasar. Después de que naciera la niña, Rula gritó, luego, un momento después, gritó que la niña había muerto. Lloraba. Yo me eché a llorar y corrí hacia los autos del otro lado del control, sin hacer caso a los soldados, tomé un taxi y volví junto a Rula. Me sentí muy mal cuando la vi en ese estado; tenía al bebé en los brazos, cubiertos de sangre, y el cordón umbilical estaba en el suelo, en la tierra, aún unido al cuerpo. Tuve que cortarlo con una piedra. No tenía nada más. Luego tomé en brazos a Rula, que seguía llevando al bebé, la acerqué al auto y fuimos al hospital. Rula y yo seguimos sufriendo mucho.”*

Una semana después, **Suzanne Alan**, de 25 años, vivió una situación similar en otra zona de Cisjordania, cerca de Jerusalén Oriental. Ella, su esposo Ashraf y sus tres hijos estaban de visita en casa de los padres de Ashraf, en un pueblo de las afueras de Jerusalén, cuando comenzó el parto, la madrugada del 12 de septiembre. Partieron hacia el hospital, en Jerusalén, y después de que les negaran el paso en el control de al-

Ram, estuvieron casi tres horas intentando rodear el puesto. Al final Suzanne dio a luz a un niño junto a la carretera, en el asiento trasero de un taxi. Una ambulancia la recogió y la llevó al hospital. Por suerte, ni ella ni el bebé tuvieron complicaciones.

**Esta mujer dio a luz a un niño en una ambulancia, después de que se le denegó el paso por el control de Qalandiya, en febrero de 2005. © PRCS**

Dos noches consecutivas de principios de diciembre de 2004, dos mujeres terminaron dando a luz en sendas ambulancias en un puesto de control situado a la entrada de Naplusa cuando se dirigían a un hospital de esta ciudad. **Randa Jabeeti**, del pueblo de Fundaq, cerca de Kalkilia, tuvo al bebé en la ambulancia, después de ser retenida y registrada en el control. **Bayan Hussein-Ali**, de al-Hatab, un pueblo cerca de Naplusa, también fue retenida en el control. Los soldados no permitieron el paso de la ambulancia y hubo que llamar a otra ambulancia de Naplusa para que acudiera al otro lado del puesto de control y trasladar a ella a Bayan, con el procedimiento de “espalda con espalda”. Este procedimiento, empleado normalmente para transportar mercancías a través de los controles del ejército israelí, es muchas veces la única forma de llevar y traer a pacientes de los hospitales cuando los soldados israelíes se niegan a permitir el paso de las ambulancias por los controles. Los soldados también se negaron a permitir que su esposa la acompañara, alegando que no tenía permiso para entrar en Naplusa, situada a sólo unos kilómetros. Tras ser trasladada a la segunda ambulancia, situada en el lado de Naplusa del control, Bayan dio a luz en el vehículo, junto al puesto.

Para **Maysoon Saleh Nayef al-Hayek**, de 23 años, el viaje de 15 kilómetros desde su pueblo natal hasta el hospital de Naplusa para dar a luz a su primer hijo se convirtió en una tragedia. Los soldados israelíes del puesto de control dispararon contra su automóvil, mataron a su esposo e hirieron a Maysoon y a su suegro. Cuando finalmente llegó al hospital, dio a luz en el ascensor. Este es el testimonio que ofreció a Amnistía Internacional:

*“El 25 de febrero de 2002, poco después de medianoche, empecé a tener contracciones. Desperté a Muhammad, mi esposo, y fuimos a casa de sus padres para llamar a una ambulancia. No conseguimos comunicar, así que mi esposo tomó el automóvil de su hermano y salimos hacia el hospital de Naplusa. Mi suegro vino con nosotros. Llegamos al control de Huwara, a la entrada de Naplusa, en unos 15 minutos, y ahí los soldados israelíes nos dieron el alto. Ordenaron a Muhammad que saliera del auto y comprobaron sus documentos. Luego tuvimos que bajar también mi suegro y yo y enseñar nuestros papeles. Después registraron exhaustivamente el automóvil. Dijimos a los soldados que yo tenía que ir al hospital para dar a luz lo antes posible, que tenía muchos dolores. Al principio se negaron, luego me dijeron que me descubriera el vientre para ver si decía la verdad. Después de todo esto, que duró casi una hora, nos dijeron que siguiéramos. Continuamos, y a unos cientos de metros oí tiros. Era un intenso tiroteo que procedía de delante del auto. El auto se detuvo y vi que habían alcanzado a mi esposo, que yacía sobre el volante; le habían disparado en la garganta y en la parte superior del cuerpo y sangraba mucho. Mi suegro, que iba sentado en el asiento delantero, fue alcanzado también en la parte superior del cuerpo. Yo me agaché en el suelo de la parte trasera y me puse la bolsa donde llevaba la ropa del bebé en la cabeza para protegerme. La metralla y el cristal de la ventanilla rota me hirieron en el hombro. Los disparos duraron unos 5 minutos y después todo quedó en silencio. Llamé a mi esposo y a mi suegro, pero ninguno contestó. Era consciente de la gravedad de la situación y tenía miedo de que las contracciones fueran más rápidas y más dolorosas. Lloré y empecé a gritar. Vinieron los soldados y me sacaron del auto. Me hicieron desnudarme para examinarme. Después me dejaron en el suelo, sangrando por las heridas y de parto. Pedí algo para cubrirme, pero no me dieron nada. Todavía siento vergüenza e ira al recordarlo. También examinaron a mi esposo y a mi suegro, y dijeron que tendrían que llevarlos a un hospital de Israel. Luego llamaron a una ambulancia de Naplusa para mí.*

**Maysoon y Fida,**  
septiembre de 2004.  
©AI

*Poco después llegó la ambulancia, que nos llevó a mi suegro y a mí. Cuando llegué al hospital de Rafidiya de Naplusa, di a luz a una niña en el ascensor. Le puse Fida de nombre; es mi primer y único hijo. Mi madre, que estaba casualmente en el hospital porque mi hermana había dado a luz esa misma noche, me dijo que mi esposo había muerto; mi suegro, que tenía 66 años, resultó gravemente herido; tenía balas en los pulmones y estuvo 40 días en coma. Yo estuve en el hospital 10 días y después fui a casa de mi madre. Sigo viviendo ahí con mi hija. No he vuelto con la familia de mi esposo porque me culpan de la muerte de su hijo”.*

Unos meses después, cuando empezó a recuperarse, Maysoon presentó una denuncia contra el ejército israelí por medio de una organización israelí de derechos humanos. Decidió hacerlo por consejo de una trabajadora social de una organización de mujeres palestinas, que la animó a encauzar su ira y su vergüenza de forma constructiva en lugar de cometer actos autodestructivos.

Amnistía Internacional considera que la práctica de los soldados israelíes de retrasar o negar el paso de mujeres que están de parto en los controles, denegándoles de hecho un tratamiento médico claramente necesario y urgente, constituye un trato cruel, inhumano y degradante.

### **2.1.2 Miedo, ansiedad y otras consecuencias para las mujeres embarazadas**

Los casos anteriores no son más que algunos ejemplos. Decenas de mujeres palestinas han vivido situaciones similares en los últimos cuatro años. La perspectiva de tener que pasar por estas experiencias aterroriza a las embarazadas. Los trabajadores de la salud informan de que el miedo a no poder llegar al hospital a tiempo para dar a luz se ha convertido en una gran fuente de ansiedad y temor para las mujeres palestinas de los Territorios Ocupados. El grado de ansiedad aumenta a medida que se aproxima el final del embarazo.

“Desde septiembre de 2002, los abundantes toques de queda y clausuras han provocado

una grave crisis de falta de acceso a los servicios médicos. Especialmente vulnerables son las mujeres embarazadas y las que están de parto. La situación ha convertido de nuevo la casa en el lugar donde dan a luz algunas mujeres, aunque en este periodo casi siempre fue algo imprevisto y no una elección, sino algo impuesto por los cientos de controles que aíslan los pueblos de la ciudad y una ciudad de otra. Algunas recurrieron una vez más a dar a luz en el hogar, buscando a alguien que las auxiliara lo mejor posible en el parto; otras vivieron experiencias terribles al intentar pasar por los controles, y algunas pudieron llegar a un servicio de maternidad. Pero con independencia de dónde terminarían dando a luz, la ansiedad se había convertido en una parte importante de la experiencia del parto para toda la familia [...]"<sup>13</sup>

El problema es especialmente grave para las mujeres que viven en pueblos y zonas rurales, debido a los controles del ejército israelí que separan las ciudades, donde están los hospitales, y los pueblos que las rodean. Incluso cuando el pueblo está sólo a unos kilómetros de la ciudad, el viaje puede durar horas, y si es de noche, es totalmente imposible. Durante las incursiones del ejército o cuando éste impone un toque de queda, llegar al hospital se convierte en un problema y puede ser imposible hasta para quienes viven en la ciudad. En teoría, las ambulancias deberían poder operar bajo el toque de queda y transportar pacientes a través de los controles, pero hace falta la coordinación por adelantado con el ejército israelí y son habituales los retrasos. En algunos casos, el ejército no autoriza el paso; en otros, las ambulancias se ven obligadas a hacer grandes desvíos por carreteras secundarias o a esperar, y a menudo hay que trasladar a los pacientes de una ambulancia situada a un lado del control, a otra situada al otro lado.

<sup>13</sup> Institute of Community and Public Health, Birzeit University, *The Policies and Practices of Normal Childbirth in Maternity Facilities in the West Bank: Implications for Safe Childbirth*, 2004.

**Mujer embarazada en el control de Jubara, cerca de Tulkarem. © MachsomWatch ([www.machsomwatch.org](http://www.machsomwatch.org))**

En estas condiciones, las mujeres tienen un margen muy reducido para elegir dónde van a dar a luz. A veces las que tienen familiares en la ciudad intentan quedarse con ellos antes de la fecha prevista, para estar cerca de un hospital. Sin embargo, la mayoría de las mujeres no pueden contar con esta opción, bien porque no tienen familiares en la ciudad, bien porque ya tienen otros hijos y no pueden estar semanas fuera de casa ni llevarlos con ellas. Además, esta previsión no sirve cuando se produce un nacimiento prematuro.

La noche del 21 de diciembre de 2003 **Lamis Qassem**, de 25 años, se puso de parto en el séptimo mes de embarazo y tuvo que dar a luz a sus gemelas en la ambulancia, camino del hospital, después de permanecer retenida por los soldados israelíes en el control de Deir Ballut, en medio de un frío intenso, durante más de una hora. Una de las niñas murió en la ambulancia y la otra pocas horas después de llegar al hospital. Según los médicos, las gemelas, que pesaban alrededor de 1.500 gramos cada una, podían haber sobrevivido de haber nacido en un hospital, porque en estos casos los primeros minutos de tratamiento pueden ser críticos.<sup>14</sup>

A los trabajadores de la salud les preocupa que un número cada vez mayor de mujeres que podrían dar a luz de forma natural recurran a un parto inducido o por cesárea, por miedo a no poder llegar al hospital si el parto comienza por la noche o durante una incursión, un toque de queda o una clausura militar. Antes del endurecimiento de las clausuras y los bloqueos de los últimos años, la inmensa mayoría de las mujeres palestinas daba a luz en el hospital. Sigue siendo así en la actualidad, pero el porcentaje de mujeres que dan a luz en casa ha aumentado. Aunque antes algunas mujeres decidían dar

<sup>14</sup> Véanse las declaraciones del doctor Ilan Gal, de la Maternidad de Lis, de Tel Aviv, citadas por Gideon Levy en su artículo "And the twins died", en *Ha'aretz*, 8 de enero de 2004.

a luz en casa, hoy las mujeres se inclinan menos a considerar esta opción por temor a no poder llegar rápidamente a un hospital si surgen complicaciones durante el parto. Los trabajadores de la salud que propugnaban el parto en casa consideran además que es más difícil en las circunstancias actuales.

Según Rita Giacaman, profesora adjunta e investigadora y coordinadora de programas del Instituto de Salud Comunitaria y Pública de la Universidad de Birzeit: *“Dar a luz debería ser una ocasión feliz para una mujer que espera un bebé, pero ahora las mujeres ya no pueden esperar con ilusión este momento. Por el contrario, tienen miedo de que algo vaya mal y de perder el bebé o la vida. Temen incluso complicaciones menores que en circunstancias normales no tendrían importancia. El resultado es una tendencia a la medicalización excesiva del proceso de dar a luz, pues las mujeres creen que necesitan poder controlar el momento en el que se ponen de parto, a fin de asegurar un parto seguro y ven la cesárea o el parto inducido como la única forma de conseguirlo. Esta situación de asedio ha reducido aún más las opciones para las mujeres en este sentido; se someten a cesáreas innecesarias por miedo, ya no pueden elegir el parto en casa por miedo. Y al mismo tiempo, las mujeres prestan menos atención al cuidado prenatal y posnatal; no pueden hacerlo debido al asedio, o tienen miedo por las incursiones del ejército, o simplemente están demasiado estresadas por la situación de mayor pobreza y peligro para sus familias y para ellas mismas y no dan prioridad a su salud.”*<sup>15</sup>

El 15 de febrero de 2005, el secretario general de la ONU, Kofi Annan, expresó su preocupación por que *“las mujeres palestinas sufren de forma masiva de desnutrición, especialmente cuando están embarazadas y amamantando”*. En su informe para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social de la ONU, hacía alusión a las conclusiones de la Organización Mundial de la Salud de la

ONU, según las cuales, entre octubre de 2003 y septiembre de 2004, *“durante un programa de visitas a domicilio ejecutado por el Ministerio de Salud se había comprobado que el 69,7% de 1.768 embarazadas, dentro de un mes del parto, sufrían de anemia.”*<sup>16</sup>

### 2.1.3 Otros motivos de preocupación en relación con el acceso a la atención médica

Los motivos de preocupación mencionados también se aplican a otras cuestiones de salud, además de las relativas a los partos. Muchas mujeres palestinas descuidan cada vez más su salud debido al aumento de la pobreza, porque ante las privaciones que las rodean, ellas, o las personas de su entorno, se sienten incapaces de dar la importancia necesaria a su propio estado y piensan en el bienestar de sus hijos y de otros miembros de la familia antes que en el suyo.

Además, las restricciones a la libertad de circulación, la denegación o el retraso del paso en los puestos de control, las clausuras y los toques de queda son causa de todo tipo de complicaciones para quienes necesitan atención médica, incluidas las mujeres, y en algunos casos han provocado incluso la muerte de pacientes.

*Las restricciones a la libertad de circulación que Israel impone a los residentes palestinos de los territorios ocupados han perjudicado gravemente su capacidad para acceder a servicios de salud esenciales [...] Desde que estalló la Intifada en septiembre de 2000, la situación se ha deteriorado aún más y las violaciones de los derechos de los pacientes han alcanzado dimensiones sin precedentes.*

<sup>17</sup>

Durante los 37 años de ocupación israelí, el desarrollo del sistema de salud palestino ha estado gravemente limitado. Los palestinos que necesitan ciertos tipos de

<sup>16</sup> <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=13358&Cr=&CrI=>

<sup>17</sup> Véase Physicians for Human Rights-Israel en: <http://www.phr.org.il/phr/article.asp?articleid=73&catid=45&pcat=45>

<sup>15</sup> Entrevista con Amnistía Internacional, mayo de 2004.

tratamiento tienen que acudir a hospitales de Israel o de otros países. Por ejemplo, los centros médicos de la Franja de Gaza no pueden diagnosticar ni tratar adecuadamente a los pacientes de cáncer, y concretamente a las mujeres que padecen cáncer de mama. Según Physicians for Human Rights-Israel, el índice de supervivencia de las pacientes de cáncer de mama en la Franja de Gaza es de sólo el 30-40%, frente al 70-75% en Israel.

Dadas las dificultades crecientes de los pacientes palestinos para obtener permisos para entrar en Israel, son más los que se ven obligados a ir a otros países. Tanto en un caso como en otro, los pacientes necesitan el permiso del ejército israelí para salir de Cisjordania y de la Franja de Gaza, pero muchas veces ni siquiera aquellos a los que se permite salir de los Territorios Ocupados pueden hacerlo debido a la clausura de fronteras impuestas por Israel. Los pacientes de la Franja de Gaza tienen problemas especialmente serios debido a las frecuentes y prolongadas clausuras de Israel de la frontera entre Cisjordania y Egipto, el único punto de salida de la Franja de Gaza.

Testimonio de N.A., mujer palestina de 38 años de Jan Yunis, en la Franja de Gaza, el 12 de enero de 2005: *“Viajé hasta Alejandría (Egipto) el 8 de diciembre de 2004 para recibir tratamiento médico. Terminé todo el tratamiento y quise volver con mi familia a mi ciudad, pero desgraciadamente, la clausura me impide disfrutar de mi derecho fundamental a regresar normalmente a casa. Tengo cuatro hijos, todos ellos en la escuela, el más pequeño de 5 años. Es la primera vez que no estoy con ellos. Estoy muy preocupada y asustada. Lo único que quiero es volver y estar con mi familia.”*

Israel reabrió finalmente la frontera entre Egipto y la Franja de Gaza el 20 de enero de 2005, pero sólo para los palestinos que regresan a Gaza, y no para viajar fuera de Gaza.

## 2.2 El aumento del desempleo y la pobreza: una carga creciente para las mujeres

*“En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.”*

Artículo 1.2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Las obligaciones contraídas por Israel en virtud de los artículos 6, 7 y 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales incluyen el derecho a trabajar en condiciones justas. Sin embargo, cientos de miles de palestinos de los Territorios Ocupados están privados de hecho de sus medios de subsistencia y de su derecho al trabajo porque se les impide llegar a sus tierras y a sus puestos de trabajo o porque el ejército israelí ha confiscado o destruido sus tierras y propiedades.

*“La realidad cotidiana en los territorios es la estrangulación de la economía, con las consiguientes repercusiones sociales de gran alcance. Las comunidades palestinas siguen acosadas por la pobreza, que sólo se ve aliviada gracias a la asistencia internacional a gran escala [...] En una época en que la comunidad internacional está tratando de reducir a la mitad la incidencia de la pobreza para 2015, en los territorios ocupados la pobreza se ha triplicado en puntos porcentuales en un período de cinco años.”*

Director general de la Oficina Internacional del Trabajo, junio de 2004.<sup>18</sup>

El ejército israelí impide desde hace meses a Zuheira Murshad, viuda de 72 años, el acceso a sus tierras, situadas cerca del pueblo de Falame, al norte de Kalkilia, en Cisjordania, en una de las zonas separadas del resto de Cisjordania por la valla/muro

<sup>18</sup> *La situación de los trabajadores en los territorios árabes ocupados*, Memoria del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. Conferencia Internacional del Trabajo, 92.ª reunión, junio de 2004. <http://www.ilo.org/public/english/standards/reilm/ilc/ilc92/pdf/rep-i-a-ax.pdf>

construida por el ejército.<sup>19</sup> En septiembre de 2004, los militares le comunicaron que iban a talar los árboles de sus tierras, alegando que éstas estaban cerca de la vivienda del ministro de Defensa de Israel, Shaul Mofaz, cuya propiedad está en Kokhav Yair, a ambos lados de la “línea verde”. Zuheira dijo a Amnistía Internacional:

*“El ejército ha vallado mis tierras y no he podido ir a cuidarlas y ahora quieren talar mis árboles, mi medio de vida. Primero el ejército dijo que necesitaba un permiso para ir a mis tierras. El permiso es difícil de obtener; para solicitarlo tengo que ir hasta la base militar del asentamiento israelí de Kedumim, y para mí es difícil y peligroso llegar hasta ahí. Y si consigo el permiso sólo es para mí, pero yo no puedo cuidar mis tierras sola. Necesito gente que me ayude, pero como nadie más puede obtener un permiso, no he podido cuidar mis tierras. Mis árboles se van a echar a perder y ahora tengo que trabajar en las tierras de otro recogiendo aceitunas. Soy una mujer mayor, no causo ningún perjuicio al ministro de Defensa israelí, pero ellos me han causado un gran perjuicio a mí, han destruido mi vida.”* Zuheira recurrió contra la decisión del ejército de talar sus árboles ante el Tribunal Supremo de Israel, pero en febrero de 2005 el tribunal denegó su petición, dando luz verde al ejército para destruir los árboles de sus tierras y privar de hecho a Zuheira Murshad de su fuente de ingresos.

*“Las mujeres desempeñan históricamente un papel importante en la producción agraria para la economía familiar en Palestina. Así, cuando las familias pierden tierras, las mujeres no sólo pierden una fuente de ingresos vital, sino también su condición de sostén y generadoras de ingresos para la familia. Esto aumenta en gran medida la*

*carga de su responsabilidad de sostener a la familia, al mismo tiempo que afecta negativamente a su condición dentro de la familia y de la sociedad.”*<sup>20</sup>

La inmensa mayoría de las mujeres palestinas no tiene un trabajo asalariado fuera del hogar. Históricamente, su participación en la población activa es reducida y las limitaciones impuestas a la economía palestina durante décadas de ocupación israelí han agravado el problema. Sin embargo, antes de la Intifada la participación de la mujer había aumentado hasta llegar al 15,8% de las mujeres mayores de 25 años. Esta tendencia se invirtió posteriormente, y la participación de la mujer se ha reducido al 10,5%.

Según la Oficina Internacional del Trabajo: “[...] las mujeres están concentradas en las ocupaciones de baja productividad, en particular en la agricultura de subsistencia. Por lo tanto, las múltiples restricciones que las FDI imponen a la producción agrícola (limitación del acceso al agua, y destrucción de tierras, huertos y olivares) tanto en la Ribera Occidental como en Gaza afectan de manera particularmente aguda a las mujeres [...] Tampoco se deben subestimar los perjuicios particulares a que están expuestas las mujeres, tanto por las dificultades y humillaciones a las que están sometidas en los puestos de control, como por su papel de sostén de familia y al mismo tiempo de amas de casa, cada vez más difícil de asumir debido a la ausencia forzada de hombres en el hogar. Incluso las actividades agrícolas de pequeña escala o de subsistencia se han vuelto prácticamente impracticables debido a la construcción del muro, cuyo resultado es la privación de tierras, de electricidad y de agua.”<sup>21</sup>

El gran aumento del desempleo y la pérdida de ingresos para los trabajadores varones ha obligado a los demás miembros de la familia –es decir, a mujeres y niños– a buscar un trabajo asalariado. La presión para

<sup>19</sup> Para más detalles, véanse: B’Tselem, *New Orders in Barrier Enclaves: 11,400 Palestinians need permits to live in their homes*, 2004, <http://www.btselem.org>; y los informes del UNRWA sobre la barrera de Cisjordania, como *Case Study: The Permit System: The Case of Jayyous and Falamyeh, Qalqilya Governorate*, mayo de 2004 ([http://www.un.org/unrwa/emergency/barrier/case\\_studies/permits.pdf](http://www.un.org/unrwa/emergency/barrier/case_studies/permits.pdf)).

<sup>20</sup> Eileen Kuttab y Riham Barghouti, *The impact of armed conflict on Palestinian women*, 2002.

<sup>21</sup> Véase la nota 18.

que las mujeres busquen un trabajo fuera del hogar ha llegado al mismo tiempo que se reducían las oportunidades de empleo en ámbitos tradicionalmente considerados aceptables para las mujeres en la sociedad palestina, es decir, puestos profesionales. Como consecuencia, ha aumentado el número de mujeres obligadas a aceptar empleos como limpiadoras o jornaleras en sectores no regulados, donde corren un riesgo mayor de ser explotadas e incluso de sufrir abusos, y que no son considerados aceptables para las mujeres en la sociedad palestina. Aunque cabría alegar que estos cambios podrían contribuir a una “destrucción de tabúes” positiva del rol de las mujeres en la sociedad, en el mercado laboral o en ambos, lo cierto es que esta situación no es aceptada de buen grado, pues se considera algo impuesto por la desesperación y no una elección, y supone una presión añadida sobre las mujeres afectadas y quienes las rodean.

**Mujeres esperando en el control de Huwara, Naplusa. © MachsomWatch (www.machsomwatch.org)**

Quienes defienden los derechos de las mujeres señalan también que el cambio de una situación en la que tradicionalmente la mayoría de las mujeres no trabajan fuera del hogar debe ser una elección y realizarse por medio de un proceso que salvaguarde y promueva los derechos de las mujeres. El aumento del desempleo y la pobreza, así como la parálisis de la economía palestina de los últimos cuatro años y medio han menoscabado de forma significativa los beneficios de las campañas de concienciación y los proyectos de formación y potenciación de la mujer realizados en la década de 1990.

*“Además de los trastornos en la vida familiar, la inversión de los roles de género y el aumento de la violencia doméstica, las mujeres obligadas a trabajar también están expuestas a la explotación por parte de los empleadores. A menudo desconocedoras de sus derechos e incapaces de buscar un resarcimiento, estas mujeres se convierten, una vez más, en víctimas.”*

Informe del Centro de Asesoramiento Jurídico y Orientación para la Mujer (WCLAC)<sup>22</sup>

Las mujeres que se ven obligadas a trabajar en estas circunstancias corren un mayor riesgo de que empleadores explotadores o abusivos vulneren sus derechos. También están expuestas a presiones o abusos en el hogar, a manos de esposos o familiares varones que no aceptan de buen grado que las mujeres se conviertan en el sostén económico mientras ellos no tienen trabajo y no pueden cumplir su función principal de mantener a la familia. En algunos casos las mujeres se ven incluso obligadas a aceptar trabajos que pueden ponerlas en peligro.

Una estudiante de la Franja de Gaza contó a Amnistía Internacional:

*“Mi padre trabajaba en Israel, pero hace tiempo que no puede conseguir un permiso para entrar en Israel y la mayor parte del tiempo no encuentra empleo aquí, en Gaza, así que sólo trabaja esporádicamente y gana muy poco. Mi madre trabaja ahora en un asentamiento israelí aquí en Gaza, en la agricultura. Tenemos que mantenerlo en secreto en la comunidad, porque ahora está muy mal visto trabajar en asentamientos israelíes, la gente te considera un traidor o un colaborador, así que es peligroso. Pero es difícil guardar secretos aquí; todo el mundo sabe lo que hacen los demás. Para nosotros también es una vergüenza; antes teníamos algunas tierras, pero en los últimos años el ejército israelí ha destruido nuestras tierras y también derribaron nuestra casa, el pasado mes de enero. Ahora no tenemos nada y mi madre tiene que trabajar para los israelíes que destruyeron todo lo que teníamos. Es realmente difícil, no hablamos de ello, ni siquiera con los familiares; pero creo que algunos de ellos lo saben, y también lo sospechan algunos vecinos, pero no hablamos de esto con nadie. Incluso la*

<sup>22</sup> WCLAC, *The Second Palestinian Intifada: Social and Psychological Implications for Palestinian Women Resulting from the Israeli Escalation of Violence*, agosto de 2001. <http://www.wclac.org/intifada/intifada.html>

*situación en casa con mi padre es difícil, ya no puede mantener a la familia y tiene que mandar a su esposa a trabajar para los colonos mientras él está atrapado en casa sin trabajo; eso le hace sentirse muy desgraciado y causa tensiones en casa. Antes trabajaba en Israel, y tenía amigos israelíes, pero trabajar para los colonos aquí en Gaza, especialmente ahora, es algo inaceptable. Si pudiera encontrar un buen empleo dejaría de estudiar y trabajaría para ayudar a mi familia, pero no hay trabajo para una joven como yo, tengo que terminar mis estudios. Mi madre hará todo lo necesario para que mis hermanas y yo terminemos nuestros estudios. Es muy difícil, hay ataques y operaciones todo el tiempo y nos preocupa que le pueda pasar algo, creo que a ella también le preocupa, pero no lo dice. ”*

Las mujeres que trabajan fuera de casa siguen asumiendo al mismo tiempo la mayor parte de la responsabilidad de llevar la casa y cuidar de los niños y de la familia. La mayor inversión de tiempo y energía que tienen que hacer para ir y volver del trabajo debido a los puestos de control, los controles de carretera y las clausuras suponen una carga añadida. Para las madres trabajadoras, el miedo a no poder volver a casa por el cierre de un puesto de control o un toque de queda repentino es una fuente constante de ansiedad.

Fatima, médico y madre de dos niños de corta edad, es residente en Jerusalén, pero tiene que vivir en Ramallah, en Cisjordania, porque su esposo no tiene permiso para vivir en Jerusalén, aunque Fatima ha solicitado la unificación familiar hace varios años. Fatima trabaja en el turno de noche en un hospital de Jerusalén y tiene que salir de su casa a primera hora de la tarde para hacer las largas filas que se forman en los controles y llegar a Jerusalén a tiempo para trabajar. Muchos días no consigue llegar al hospital o pierde días de trabajo porque los controles están cerrados, o se queda atrapada en Jerusalén, sin poder volver a casa. A veces, cuando se encuentra con el control cerrado y no puede volver a casa, para cuando consigue regresar a Jerusalén, sus amigos ya se han ido a trabajar y tiene que pagarse una habitación

de hotel, preocupada todo el tiempo por sus hijos en Ramallah.

## 2.3 Reducción de las oportunidades de educación para las niñas

*“La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico.”<sup>23</sup>*

Los controles, bloqueos y otras restricciones a la libertad de circulación impuestas por el ejército israelí dificultan gravemente el acceso a la educación de los palestinos. Para los estudiantes procedentes de fuera de las ciudades donde están los centros universitarios, los gastos han aumentado significativamente debido a las clausuras. Muchos tienen que vivir ahora en la ciudad donde estudian y costearse un alojamiento ahí, porque el desplazamiento entre su casa y la universidad, cuando es posible, exige horas y ya no se puede realizar a diario. Los gastos de transporte han aumentado hasta el 400 o el 500 por ciento debido a que el mismo trayecto implica ahora hacer largos rodeos y tomar varios vehículos entre los distintos controles.<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Observación general 13 (1) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, E/C.12/1999/10, 8 de diciembre de 1999.

<sup>24</sup> En la Universidad al-Najah de Naplusa, una de las mayores de Cisjordania, la mayoría de los estudiantes son de fuera de la ciudad. Mientras hace cinco años el 90% vivía en su casa y se desplazaba todos los días a la universidad, en la actualidad más del 80% tiene que residir en la ciudad.

**Un soldado israelí retiene a unas escolares. © Palestine Monitor (www.palestinemonitor.org)**

La imposición de estas restricciones y sus consecuencias vulneran el espíritu del artículo 13.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce que todas las personas tienen derecho a la educación, y que ésta ha de ser accesible y estar al alcance físico y seguro de todos.

El aumento del precio del transporte y del alojamiento en el campus, así como de la duración de los trayectos, y el riesgo de que los estudiantes no puedan volver a casa debido a las clausuras y los toques de queda ha afectado más a las alumnas que a sus compañeros varones por dos razones. Dados el significativo deterioro de la situación económica y el aumento de la pobreza, son más numerosas las familias que no pueden permitirse pagar los estudios universitarios de varios hijos y que dan prioridad a la educación de los varones, pues se espera que puedan mantener a una familia cuando se casen.

La otra razón es que algunas familias, especialmente en el campo o en los sectores sociales más conservadores, no están dispuestas a permitir que sus hijas vivan lejos del hogar o estén expuestas a los posibles peligros de desplazarse a diario de casa a la universidad y viceversa, como quedarse atrapadas en un control cerrado y no poder volver a casa por la noche, situación que padecen con mucha frecuencia miles de palestinos.

*"[...] la política de clausuras y el deterioro de las condiciones económicas afectan a las alumnas más que a los alumnos, lo que ha aumentado el porcentaje de abandonos o incluso la tendencia a dejar la escuela debido a las dificultades diarias y a las presiones económicas, especialmente entre las alumnas de educación secundaria o estudios superiores."*<sup>25</sup>

<sup>25</sup> En Eileen Kuttab y Riham Barghouti, "The Impact of Armed Conflict on Palestinian Women", *Review of Women's Studies* 2002, Institute of Women's Studies, Birzeit University.

Se recurre a menudo a profesores de universidad, decanos de alumnos y miembros del personal, así como a trabajadores sociales y organizaciones no gubernamentales para que intervengan a favor de alumnas y consigan fondos que les permitan continuar sus estudios o para tranquilizar o convencer a las familias a fin de que permitan que sus hijas acudan a la universidad y vivan fuera de casa.

Rajah Bawab, del Centro de Servicios para la Comunidad de Naplusa, dice: *"Todos los estudiantes tienen más problemas en esta situación, pero para las jóvenes que viven fuera de Naplusa es más difícil. Muchas familias no aceptan que sus hijas vivan lejos de casa, con extraños, y también está el problema económico. Así que tanto nosotros como otros que trabajan en este ámbito tenemos que esforzarnos mucho para garantizar un buen entorno para las estudiantes, asegurar a las familias que sus hijas viven en un sitio seguro, y ayudar a las estudiantes que viven fuera de casa a resolver los problemas que tengan, incluidos los económicos. A menudo algunas de las jóvenes que viven fuera de casa pasan mucho tiempo sin poder visitar a sus familias debido a las clausuras, o van y después tienen dificultades para volver a Naplusa. Y las familias no pueden visitar a sus hijas aquí por la misma razón. A veces una joven se entera de que ha pasado algo grave en su familia pero no puede volver a casa porque Naplusa está sometida a clausura, o hay una clausura alrededor de su pueblo natal y si sale de Naplusa se quedará atrapada en el camino. Esto ocurre con mucha frecuencia. Incluso los estudiantes que viven en pueblos a cinco kilómetros de Naplusa tienen problemas para llegar a Naplusa y volver a casa. Se quedan atrapados constantemente y tienen que buscar un sitio para pasar la noche. Para las jóvenes, estas situaciones son más difíciles, algunas de ellas están casadas y tienen hijos de corta edad en casa. Además, el ejército israelí ataca y bombardea Naplusa con mucha frecuencia y las familias sienten preocupación por sus hijos. Esta situación crea presiones constantes sobre los estudiantes y sus familias, sobre todo para quienes viven lejos. Algunos estudiantes que cursan sus estudios con mucho éxito los abandonan debido a esta situación."*

Bilal Salameh y Sami Kilani, decano y ex decano de alumnos de la Universidad al-Najah, de Naplusa, se hacen eco de estos mismos motivos de preocupación. Señalan que aunque el porcentaje general de alumnas de la Universidad al-Najah no ha disminuido en los últimos cuatro años, muchas jóvenes que habían obtenido buenas calificaciones en la escuela secundaria y que en circunstancias normales habrían ido a la universidad no han proseguido por los motivos mencionados, y sus lugares los ocupan alumnos varones con calificaciones inferiores.

## 2.4 Restricciones a los viajes al extranjero

Los viajes al extranjero, con independencia de su duración prevista, suelen ser difíciles y estar plagados de riesgos potenciales, y a veces son totalmente imposibles.

Testimonio de A., de la ciudad de Gaza: *“Salí de Gaza el 8 de diciembre de 2004 para ir a Francia, a una reunión familiar. Planeaba volver a casa en seis días, pero la clausura de las fronteras con Gaza impuesta por las Fuerzas de Ocupación israelíes me impidió regresar. Estoy casada y tengo cuatro hijos y trabajo para el Centro de Asuntos de la Mujer, que se ocupa de cuestiones relacionadas con las mujeres y los derechos humanos. Estoy viviendo en casa de unos amigos en El Cairo y no sé cuánto va a durar esta situación [...] Quiero volver con mi familia, pues me necesitan mucho, y también en mi trabajo. Mi esposo trabaja como periodista y su trabajo le exige estar fuera de casa la mayor parte del tiempo. Como consecuencia, mis hijos están totalmente solos en casa durante esta situación tan peligrosa en Gaza [...]”*

El paso fronterizo de Rafah entre la Franja de Gaza y Egipto es el único punto de salida y entrada para alrededor de 1.500.000 palestinos que viven en la Franja de Gaza. En los últimos años, las autoridades israelíes han cerrado con frecuencia este paso durante varios días o semanas seguidas, dejando a miles de palestinos atrapados en la frontera, impidiéndoles volver a casa o viajar al exterior. La perspectiva de quedar atrapado en la frontera durante días o

semanas, sin poder volver a casa y obligados a soportar incomodidades y a tener gastos extraordinarios disuade a muchos palestinos de viajar al exterior. Las mujeres son las más afectadas, especialmente si tienen hijos.

Mona Shawwa, directora de la Unidad de Mujeres del Centro Palestino de Derechos Humanos de Gaza señala: *“Las mujeres sobre todo evitan viajar debido a la posibilidad de que sus hijos caigan enfermos o tengan un accidente mientras están fuera y no puedan volver a casa porque el paso fronterizo de Rafah está cerrado no se sabe por cuánto tiempo. Yo tengo hijos pequeños y entiendo que es una perspectiva terrible y muy real; la probabilidad de quedar atrapado en la frontera es muy alta; ocurre a menudo; y con los frecuentes ataques aéreos y bombardeos israelíes, el riesgo de que les pase algo a tus hijos es también muy real; así que nadie quiere estar lejos de ellos si puede evitarlo. Ir a una conferencia de dos días en el extranjero exige seis o siete días en el mejor de los casos; incluso cuando no hay problemas, se tarda un día entero en cruzar el paso de Rafah en cada dirección, y si los israelíes cierran el paso, te quedas atrapado en la frontera durante días o incluso semanas. Al mismo tiempo, viajar con niños en estas condiciones es también muy difícil. Así que la gente en general viaja mucho menos, y las mujeres menos aún [...]”*

## 2.5 Aislamiento creciente

Cuando los cónyuges son de diferentes pueblos o ciudades, tradicionalmente las mujeres van a vivir con sus esposos después de casarse. Las restricciones que dificultan o impiden la circulación entre diferentes partes de los Territorios Ocupados han aislado de forma creciente a las mujeres de sus familias y les han privado de sus redes de apoyo.

**Souad**, de Yenín, vive en Gaza con su esposo y su hijo de tres años y no ve a sus padres y familiares desde hace más de cuatro años: *“Echo mucho de menos a mis padres y a mis hermanos; no los veo desde principios de 2001. No he podido ir a Yenín a visitarlos y ellos no han podido visitarme en Gaza. Sólo conocen a mi hijo por las fotos y por teléfono. Mi esposo y yo somos muy felices juntos y viviría con él en cualquier lugar, pero me entristece no poder ver nunca*

*a mi familia. Me gustaría verlos y pasar tiempo con ellos, compartir momentos felices con ellos y también ayudarlos cuando lo necesiten, y a ellos les gustaría hacer lo mismo. En los primeros años de matrimonio los visitaba de vez en cuando, pero en los últimos cuatro años ha sido imposible. Es muy difícil obtener un permiso, y cuando se imponen clausuras completas, los permisos no son válidos, e incluso si consigo ir, si pasa algo podría quedarme atrapada ahí durante mucho tiempo. Es sencillamente imposible.”*

K, residente de Jerusalén Oriental, está casado con una mujer de Tulkarem: *“Los padres de mi esposa no pueden visitarnos y ella los visita con muy poca frecuencia porque es muy difícil. Yo no puedo entrar en Tulkarem, así que la llevo hasta el control y tengo que dejarla ahí con los niños y recogerla de nuevo cuando sale. Como ahora es residente de Jerusalén, los soldados del control pueden dejarla pasar o no; nunca se sabe. Así que ahora estoy separado de la familia de mi esposa y ella también ve a sus padres con mucha menos frecuencia debido a estas dificultades. Nos gustaría estar juntos como una familia de vez en cuando, mi esposa y yo con nuestros hijos y los padres de ella, ¿es demasiado pedir?”*

Estas restricciones a la movilidad han aumentado la sensación de aislamiento de las mujeres que viven lejos de sus familias, especialmente cuando están embarazadas, enfermas o viven otras circunstancias difíciles. La ayuda de una madre, de una hermana o de otros familiares suele ser su fuente principal de apoyo material y moral y puede representar una diferencia fundamental a la hora de hacer frente a situaciones difíciles. El aislamiento de sus familias y redes de apoyo también ha sido especialmente perjudicial para las mujeres que tienen problemas en su relación con sus cónyuges o la familia de éstos. Este aislamiento forzoso puede ser un factor determinante para perpetuar situaciones de violencia familiar.

### 3. Los efectos de una nueva ley discriminatoria que impide la unificación familiar

En julio de 2003, el Parlamento israelí aprobó una ley que prohíbe la unificación familiar a los ciudadanos israelíes casados con palestinos de los Territorios Ocupados.<sup>26</sup> La ley institucionalizó una práctica que se aplicaba formalmente desde principios de 2002 e informalmente desde hacía más tiempo. Esta norma discrimina expresamente a los palestinos y a los ciudadanos palestinos y residentes de Israel, que son quienes contraen matrimonio con palestinos de los Territorios Ocupados. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU ha condenado la ley y ha pedido su anulación.<sup>27</sup>

**Samira**, de Naplusa, está casada desde hace tres años con un residente de Jerusalén Oriental, pero no ha podido obtener un permiso de reunificación familiar y vive ilegalmente con su esposo en Jerusalén: *“Yo trabajaba como profesora, pero desde que me casé no he podido trabajar porque no tengo permiso. No puedo ir a ninguna parte ni puedo hacer nada. Muchas veces tengo miedo hasta de salir de la casa porque temo que si me encuentro con una patrulla de policía y me piden los papeles, me detengan y me expulsen. No puedo visitar a mis padres nunca porque están en Naplusa y no puedo entrar ni salir de Jerusalén y ellos no pueden visitarme porque tampoco tienen permiso. Soy muy feliz con mi esposo, pero echo de menos a mi familia y echo de menos trabajar y me siento sola; y me pregunto si tendré que vivir así el resto de mi vida.”*

Las mujeres palestinas a quienes se ha denegado la unificación familiar y viven con sus cónyuges israelíes o de Jerusalén

<sup>26</sup> Ley sobre Ciudadanía y Entrada en Israel (Orden provisional) 5763 – 2003, aprobada el 31 de julio de 2003.

<sup>27</sup> Véanse las decisiones 2-63 y 2-65 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 22 de agosto de 2003 y 20 de agosto de 2004.

“ilegalmente” permanecen recluidas en sus casas, demasiado asustadas para salir por si son detenidas y expulsadas de nuevo a los Territorios Ocupados y así separadas de sus esposos e hijos.

Las mujeres casadas con un esposo maltratador suelen ser reacias a abandonarlo porque si lo hacen tendrían que volver a los Territorios Ocupados y las separarían de sus hijos. El caso de **Nadia**, una mujer palestina de Cisjordania que se divorció de un esposo maltratador, residente en Jerusalén, es un ejemplo de lo que podría suceder. Aunque tiene la custodia compartida de su hijo, no ha podido verlo desde hace más de un año porque no ha conseguido un permiso de las autoridades israelíes para entrar en Jerusalén, y su esposo se niega a llevar al niño a Cisjordania a visitarla.<sup>28</sup>

Su abogado israelí señaló a Amnistía Internacional: *“Como en los últimos años las autoridades israelíes hacen caso omiso de la Autoridad Palestina, la cooperación entre ambas partes en estos casos ha cesado casi por completo. Los esposos que no pagan la pensión de alimentos a sus esposas palestinas divorciadas o que no respetan los acuerdos de custodia compartida de los hijos quedan impunes porque sus esposas están atrapadas en los Territorios Ocupados y no pueden ocuparse de sus casos ante las autoridades israelíes y éstas no siguen adelante con los casos. Una de mis clientes no pudo conseguir un permiso para entrar en Jerusalén y finalmente logró hacerlo de forma ilegal, sólo para ver a su hijo frente a la*

<sup>28</sup> En su Observación general núm. 28, el Comité de Derechos Humanos afirma que: “[e]n virtud de la obligación de garantizar a todas las personas los derechos reconocidos en el Pacto, establecida en los artículos 2 y 3, los Estados Partes deben adoptar *todas las medidas necesarias* para hacer posible el goce de estos derechos y que disfruten de ellos. Esas medidas comprenden las de eliminan los obstáculos que se interponen en el goce de esos derechos [...] y ajustar la legislación interna a fin de dar efecto a las obligaciones enunciadas en el Pacto.” Comité de Derechos Humanos, *Observación general Núm. 28* (Igualdad de derechos entre hombres y mujeres), *29 de marzo de 2000*. Conforme a este requisito, las autoridades israelíes deben cumplir su obligación de hacer valer los acuerdos sobre custodia.

*escuela. Su esposo se negaba a permitirle pasar un tiempo con el niño, aunque ella tiene derecho a ello según el acuerdo de divorcio. Estos casos son muy complicados y las autoridades no están haciendo cumplir la ley como deberían, así que muchas mujeres siguen casadas con hombres que las maltratan sólo para evitar estos problemas.”*

#### 4. Malos tratos de mujeres palestinas en centros de detención israelíes

Algunas mujeres han sido sometidas a detención, amenazas y malos tratos como medida de presión para que sus esposos se entreguen o firmen confesiones. Estas violaciones vulneran las obligaciones contraídas por Israel en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y concretamente de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece en su artículo 7: *“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes [...]”*, así como del Convenio IV de Ginebra, que prohíbe en su artículo 3.1.c *“los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes”*.

**Firyal**, madre de siete hijos, fue detenida en abril de 2002, pocos días después de que detuvieran a su esposo. Primero la citaron en la base militar de Ofer para interrogarla, pero cuando acudió ahí, en lugar de interrogarla la fotografiaron sentada en un automóvil junto a un oficial del ejército israelí. Después la llevaron al centro de detención de Moskobiya, en Jerusalén, donde estaba detenido y era interrogado su esposo. Ahí le mostraron una fotografía de su esposo con las manos atadas al respaldo de una silla y le dijeron que lo iban a condenar a 20 años de prisión. Luego la fotografiaron de nuevo y después llevaron a su esposo hasta su celda y le hicieron mirarla por el agujero de la cerradura. Posteriormente le enseñaron las fotografías que habían tomado de su esposa y le dijeron que llevaba detenida una semana y que la habían golpeado, aunque no era cierto. También le dijeron que iban a

llevar a sus hijos para interrogarlos. Firyal fue puesta en libertad esa misma noche y su esposo varios meses más tarde, una vez juzgado y absuelto.

Varias mujeres palestinas más han declarado a Amnistía Internacional que durante los interrogatorios les habían propinado golpes, bofetones o puñetazos, las habían atado a una silla en posturas incómodas y las habían amenazado, y que los interrogadores varones se sentaban muy cerca de ellas, se restregaban contra ellas y que pensaban que lo hacían claramente para intimidarlas y hacer que se sintieran violentas. Las amenazas más habituales eran que iban a destruir la casa de la familia de las detenidas, que iban a condenarlas a largas penas de prisión y que iban a detener a miembros de sus familias, especialmente padres ancianos y hermanos pequeños. En muchos casos las mujeres quedaron en libertad finalmente sin cargos. Durante los interrogatorios a mujeres detenidas suele estar presente una agente, pero las preguntas las formulan agentes varones.

**Yara**, estudiante de 19 años de al-Bireh, declaró a Amnistía Internacional que cuando la detuvieron en marzo de 2004, la amenazaron y maltrataron: *“Empezó cuando los soldados llegaron a la casa de mi familia y destrozaron mi habitación. Luego me llevaron al centro de interrogatorio y la mujer soldado no vino en el jeep, aunque se lo pedí; fui sola en el jeep con soldados varones que juraban y decían obscenidades en voz alta, lo que me hizo sentirme violenta. En el centro de interrogatorio, uno de los interrogadores se sentó enfrente de mí, muy cerca, con las rodillas alrededor de las mías; me sentí muy incómoda. Me gritaba muy alto en los oídos y me pegaba en las piernas, los hombros y la cabeza; los golpes me dolían y me desorientaban. También me amenazaron con volar la casa de mi familia, matar a mis padres y detener a mi hermano de cuatro años. La agente femenina estuvo presente durante las sesiones de interrogatorio, pero no hizo nada ni les dijo nada a los hombres para que dejaran de tratarme así”*

## 5. Los efectos para las mujeres de la demolición de casas y la destrucción de propiedades

En los últimos cuatro años y medio, el ejército israelí ha destruido en los Territorios Ocupados más de 4.000 viviendas, cientos de edificios públicos y propiedades comerciales privadas, así como extensas superficies de tierras de cultivo. Decenas de miles de personas, en su mayoría mujeres y niños, han quedado sin hogar y en la miseria. Las víctimas suelen pertenecer a los sectores más pobres y desfavorecidos de la sociedad palestina.<sup>29</sup> Miles de casas más han resultado dañadas, muchas de ellas sin posibilidad de reparación, y sobre otras miles pende la amenaza de la demolición y sus ocupantes viven con el miedo a los *bulldozers* del ejército.

**Mujeres palestinas miran cómo un bulldozer blindado israelí derriba una casa en el campo de refugiados de Rafah, junto a la frontera con Egipto, 14 de mayo de 2004 © AP Photo/Khalil Hamra**

Las demoliciones de viviendas se suelen realizar sin aviso previo, muchas veces de noche, y a los ocupantes se les da poco o ningún tiempo para salir, a veces sólo unos minutos. En la mayoría de los casos, la justificación que esgrimen las autoridades israelíes para la destrucción es “necesidades militares o de seguridad”, aunque en otras ocasiones la demolición se impone como una forma de castigo colectivo a las familias de palestinos que han participado, sea real o presuntamente, en ataques contra israelíes. También hay casos en que la razón es la ausencia de permisos de construcción.<sup>30</sup> Varias mujeres han resultado heridas al huir de sus casas cuando el ejército israelí

<sup>29</sup> La mayoría de las casas destruidas por el ejército israelí eran casa de familias de refugiados que fueron expulsados por las fuerzas israelíes o que huyeron en la guerra que estalló tras la creación de Israel, en 1948.

<sup>30</sup> Véase Amnistía Internacional, *Israel y los Territorios Ocupados: Bajo los escombros. Demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes*, mayo de 2004 (Índice AI: MDE 15/033/2004).

comenzó a destruirlas y, en al menos dos casos, varias mujeres perdieron la vida cuando el ejército demolió sus casas sobre ellas.<sup>31</sup>

La tercera semana de marzo de 2004, la vivienda de la familia de **Manal Awad**, directora del Proyecto de Potenciación de las Mujeres del Programa Comunitario de Salud Mental de Gaza, fue destruida en una de las mayores oleadas de destrucción llevadas a cabo por el ejército israelí en Rafah, en el sur de la Franja de Gaza. En tres días se destruyeron casi 200 viviendas y otras tantas quedaron inhabitables. Unos días después, Manal contó a Amnistía Internacional: *“Nuestra casa estaba a unos 800 metros de la zona donde el ejército israelí ha destruido muchas casas y creíamos que no había peligro de destrucción. La mañana de la destrucción yo estaba trabajando en la ciudad de Gaza y mi madre, que tiene 65 años, estaba en casa con mi hermana y nuestra tía, que tiene 85 años y que también vive en la casa. Mi madre me dijo por teléfono que no podían salir de la casa porque el bulldozer del ejército estaba justo delante y era demasiado peligroso intentar salir por la puerta delantera. El bulldozer estaba empezando a golpear la casa y mi madre estaba aterrorizada. Yo estaba fuera de mí por la preocupación. No podía ir a Rafah porque el ejército israelí había cerrado la carretera entre la ciudad de Gaza y Rafah. Un vecino intentó hacer un agujero en la pared trasera y finalmente consiguieron trepar fuera de la casa por detrás; mi tía no pudo y tuvieron que sacarla tirando de ella. Fue una experiencia terrible y todos estamos muy afectados; mi madre no pudo comer durante días; toda la familia está mal. En mi*

*trabajo aquí en el programa (orientación, rehabilitación y apoyo para mujeres en dificultades) tengo que ser fuerte para intentar ayudar a otras mujeres y al mismo tiempo, yo también estoy afectada por lo que le ha pasado a mi familia .”*

La mayoría de las decenas de miles de personas que han quedado sin hogar por la destrucción de sus viviendas son mujeres y niños, en su mayor parte refugiados. Todos aquellos cuyos hogares han sido destruidos están afectados, individualmente y como familias, pues se ven obligados a hacer ajustes y vivir en condiciones que a menudo añaden más tensiones a sus relaciones familiares. La mayor parte de las mujeres palestinas no trabaja fuera de casa, que es el espacio que sienten como propio. Mientras que los hombres pasan más tiempo fuera del hogar, trabajando y realizando actividades sociales, y los niños van a la escuela y juegan fuera, para la mayoría de las mujeres ocuparse de la casa es su responsabilidad o actividad principal. Tanto si trabajan fuera o no, las mujeres dedican una parte importante de su tiempo y de su energía a un trabajo doméstico no remunerado y que a menudo no se tiene en cuenta, y por tanto están especialmente afectadas por la destrucción de sus casas. Cuando se derriban casas y las familias quedan sin hogar, las mujeres soportan la peor parte de la reconstrucción de la vida familiar.

En la mayoría de los casos las familias cuyas casas han sido derribadas no pueden permitirse pagar un alojamiento alternativo y se ven obligadas a vivir junto con sus familiares, que a menudo no tienen espacio suficiente para alojar a una familia más. Dado que las mujeres pasan más tiempo en el hogar, son ellas las más afectadas por la incomodidad de vivir en un espacio ajeno, donde ya no pueden asumir la responsabilidad de la administración del espacio y las actividades familiares. Además de los problemas de índole práctica, la pérdida de intimidad y de espacio suele añadir tensión a las relaciones entre los miembros de la familia. Las madres suelen sentirse desautorizadas en su papel de fuente de autoridad y de apoyo emocional y material para sus hijos.

<sup>31</sup> Noha Maqadmeh, madre de 10 hijos y embarazada de nueve meses, murió al hundirse su vivienda cuando los soldados israelíes volaron una casa vecina, el 3 de marzo de 2003, en un campo de refugiados de la Franja de Gaza. El 6 de abril de 2002, Nabila al-Shu'bi, embarazada de siete meses, sus tres hijos de corta edad, su esposo y dos hermanas, así como el padre de éste, murieron aplastados bajo los escombros de su casa, derribada por el ejército israelí en Naplusa. Su tío y su tía, de avanzada edad, sobrevivieron una semana bajo los escombros y fueron encontrados vivos por los trabajadores de rescate.

*“Ése fue el principio de un nuevo tipo de sufrimiento. Vivir en la antigua casa de mis padres me ha robado la libertad; tengo que tener en cuenta constantemente sus sentimientos, y no quiero convertirme en una carga. También tengo que mantener la casa impecable: no es nuestra casa, así que tenemos que ser considerados. Apenas paso tiempo con mi esposo porque estoy demasiado preocupada cuidando de los niños. Estoy en constante tensión, necesito con urgencia un lugar privado para mi familia, incluso una pequeña habitación con ratones nos serviría. Quiero que mis hijos puedan moverse a sus anchas y jugar libremente con sus juguetes. Quiero que sintamos que seguimos siendo una familia. Estoy tan deprimida que no puedo comer, y esta depresión ha afectado a mi esposo y a mis hijos.”*

Testimonio de una mujer cuya casa fue derribada al Centro de Asesoramiento Jurídico y Orientación para la Mujer (WCLAC)

*“Las mujeres sufren enormemente el desalojo forzoso [...] La violencia doméstica es mayor en la situación, precaria y a menudo tensa, de una vivienda inadecuada, especialmente antes y durante un desalojo forzoso.”*

Centro de Derechos de Vivienda y Desalojos, COHRE <sup>32</sup>

Las mujeres palestinas se han visto especialmente afectadas por los derribos de casas y por el consiguiente aumento de las tensiones que suele producirse en las familias afectadas, que incluye el aumento de la violencia en la familia. Además, las mujeres cuyas familias han quedado sin hogar como consecuencia de la demolición de sus casas se sienten menos capaces de quejarse y de buscar resarcimiento por la violencia familiar, porque piensan que ante la pérdida del hogar familiar sus quejas no son prioritarias, y porque las dificultades prácticas y económicas adicionales provocadas por la destrucción de la casa familiar hacen más

<sup>32</sup> Informe ante el 59º. periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, marzo de 2003.

difícil encontrar una solución a su problema individual.

## **6. Ocupación, conflicto y patriarcado: el aumento de las presiones y de la violencia contra las mujeres**

*“Las mujeres no sólo soportan la carga combinada de la ocupación y el patriarcado, sino que debido a la primera, se ve reducida su capacidad para transformar las estructuras desiguales de género de la segunda.”*

Relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, febrero de 2005<sup>33</sup>

Mujeres y organizaciones de derechos humanos, trabajadores comunitarios y sociales, orientadores, médicos y otros profesionales palestinos sienten preocupación por el aumento de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en los últimos cuatro años y medio, a medida que el deterioro de la situación de la seguridad y económica ha agravado problemas existentes de desigualdad de género y de control de las mujeres en la sociedad palestina. Quienes defienden los derechos de las mujeres señalan que durante la primera Intifada (de 1987 a 1993), el aumento del grado de violencia al que fueron sometidos los palestinos por el ejército israelí fue acompañado de un aumento de la violencia y de las amenazas de violencia contra las mujeres dentro de la sociedad palestina y en el hogar, y que existe la misma tendencia desde que estalló la actual Intifada, en 2000.

Al aumentar la militarización del enfrentamiento entre israelíes y palestinos en los últimos cuatro años y medio ha

<sup>33</sup> Informe de la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, Apéndice: Misión a los Territorios Ocupados palestinos (E/CN.4/2005/72/Add.4), 2 de febrero de 2005 (traducción de EDAI).

aumentado la violencia hasta un grado sin precedentes. Mientras en la primera Intifada las mujeres participaban activamente como movimiento de la sociedad civil, en la actual Intifada tienen mayor protagonismo los grupos armados. Las mujeres tienen pocas oportunidades o ninguna para cuestionar el proceso de toma de decisiones sobre la Intifada o para participar en él, lo que tiene consecuencias de gran alcance en numerosos aspectos de su vida. La quiebra de la situación económica y de la seguridad causada por el conflicto ha impuesto presiones y restricciones crecientes a las mujeres, y al mismo tiempo ha reducido aún más la capacidad de éstas de controlar su propia vida.

El alcance de las restricciones y la reclusión impuestas en los últimos años por Israel a toda la población palestina y la pobreza y el desempleo resultantes han provocado humillaciones, ira y frustraciones sin cuento a los palestinos de los Territorios Ocupados. Refiriéndose al resultado de una evaluación de la pobreza nacional en los Territorios Ocupados en 2001-2002, Penny Johnson y Eileen Kuttub afirman: *“Un tema subyacente y urgente, denunciado una y otra vez por hombres y mujeres que viven en la pobreza cuando exponen las razones y las condiciones de su empobrecimiento y vulnerabilidad, es la profunda crisis en la capacidad de los hombres para mantener a sus familias”*. Estas autoras señalan que *“la crisis del varón como sostén económico es una crisis de género y una crisis familiar [...] Esto ejerce una enorme tensión sobre los roles de género.”*<sup>34</sup>

Una de las consecuencias es el aumento del grado de violencia dentro de la sociedad palestina y dentro de la familia, que empeora la situación de unas mujeres sometidas desde hace tiempo a la desigualdad, al control y a la violencia por sus familiares varones.

*“Con el aumento de las restricciones sobre la libertad de circulación de los hombres,*

<sup>34</sup> Penny Johnson y Eileen Kuttub, “Gender and the Intifada”, en *2002 Review of Women’s Studies*, Institute of Women’s Studies of Birzeit University, Cisjordania.

*muchas mujeres se ven obligadas a salir de sus protegidos capullos domésticos para buscar empleo a fin de mantener a sus familias, mientras sus esposos desempleados se quedan en casa. Esta repentina e involuntaria inversión de los roles de género perturba la estabilidad de las relaciones intrafamiliares y coloca a las mujeres en una situación peligrosa. Muchos hombres recurren a medios violentos para hacer valer su control sobre la familia, al sentirse inseguros sobre su condición dentro de ella, y frustrados por sentimientos de indefensión e impotencia. No sorprende que la frustración e inseguridad masculinas tengan su consiguiente efecto negativo en las mujeres, que se convierten en víctimas de tasas más elevadas de violencia doméstica.”*

Centro de Asesoramiento Jurídico y Orientación para la Mujer (WCLAC)<sup>35</sup>

Las restricciones a la libertad de circulación y los toques de queda que confinan a la población en sus casas durante periodos prolongados, así como el aumento del desempleo, la pobreza y la inseguridad, que ha obligado a los hombres a pasar más tiempo en casa, y el incremento de las condiciones de hacinamiento en el hogar, han contribuido al aumento de la violencia contra las mujeres, abusos sexuales incluidos, dentro de la familia.

Un estudio del Proyecto de Potenciación de la Mujer de Gaza, que indica que alrededor del 60% de las participantes habían sido sometidas a violencia física o verbal en el hogar, muestra que la mayoría de las mujeres maltratadas que vivían en la familia extensa de sus esposos dejaron de sufrir malos tratos cuando se trasladaron a una casa en la que convivían únicamente con su esposo y sus hijos.<sup>36</sup> Sin embargo, en los últimos cuatro años hay muchas más mujeres que se han visto obligadas a vivir

<sup>35</sup> Maha Abu-Dayyeh Shamas, *The Second Palestinian Intifada: Social and Psychological Implications for Palestinian Women Resulting from the Israeli Escalation of Violence*, agosto de 2001.

<sup>36</sup> Women’s Empowerment Project, *Family: Violence Against Women*, enero de 2001.

con la familia de su esposo debido a las crecientes dificultades económicas y porque miles de familias han perdido sus casas, destruidas por las fuerzas israelíes.

*“La crisis siguió afectando la situación de la mujer palestina. Sus responsabilidades en el hogar han aumentado porque los hombres integrantes del grupo familiar han muerto, están presos o no tienen empleo. Muchas mujeres pasaron a desempeñarse como proveedoras primarias del hogar, encargadas de brindar cuidados y principales responsables de aplicar estrategias de supervivencia en el plano económico, mental y físico para afrontar la nueva situación.”<sup>37</sup>*

Al mismo tiempo que sufren una presión y una violencia mayores, las mujeres palestinas disponen de menos mecanismos de seguridad. Cuanto mayor es la amenaza externa, menos oportunidades hay para plantear y afrontar cuestiones domésticas, especialmente las consideradas polémicas o delicadas dentro de la sociedad palestina, como las relativas al género y el sistema patriarcal. Además, hay más probabilidades de que se den prácticas perjudiciales que podrían constituir formas institucionalizadas de violencia en el ámbito familiar, como los matrimonios forzados o tempranos, la “herencia” de la esposa y la poligamia.

Las víctimas de la violencia conyugal o familiar se sienten aún menos capaces de quejarse cuando sus familiares y otras personas de su entorno sufren violaciones que ellas mismas consideran peores, como asesinatos, encarcelamiento, demolición de casas, pobreza extrema, etc. El aumento de la pobreza y del desempleo han dificultado más que las mujeres se separen de los esposos maltratadores. Los informes indican también que estos factores han provocado un aumento de los matrimonios tempranos de niñas, lo que a su vez incrementa las posibilidades de tensión conyugal y de que la joven novia sea sometida a malos tratos.

<sup>37</sup> *Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo : informe del Secretario General*, informe del secretario general de la ONU ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social, marzo de 2004, E/CN.6/2004/4.

Según los informes, la misma razón es causa del aumento del número de mujeres que aceptan matrimonios polígamos.<sup>38</sup>

El Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer han condenado la poligamia como una práctica que vulnera el derecho de la mujer a la igualdad con el hombre.<sup>39</sup> Por su parte, el Comité de Derechos del Niño de la ONU ha abordado los matrimonios con menores como “prácticas tradicionales nocivas” en sus observaciones finales sobre los informes de los Estados parte y ha comentado la influencia del derecho consuetudinario en la perpetuación de esta práctica. Este Comité ha declarado que las grandes diferencias de edad entre cónyuges tienden a reforzar el estereotipo de género y que reducir la edad de matrimonio de las niñas constituye una discriminación de género.<sup>40</sup>

Muchas mujeres que han enviudado por el conflicto son presionadas para que se casen con el hermano de su marido, especialmente si tienen hijos. Cuando muere un hombre, sus hijos se consideran tradicionalmente responsables de su familia. Debido a las actuales dificultades económicas, muchas familias no pueden mantener a los hijos de las hijas que enviudan o no están dispuestas a hacerlo, de

<sup>38</sup> Los varones musulmanes palestinos pueden tener cuatro esposas. La poligamia sigue siendo relativamente poco frecuente en la sociedad palestina y la información disponible indica que en la mayoría de los casos conocidos de poligamia, el hombre tiene dos esposas.

<sup>39</sup> Comité de Derechos Humanos, comentario general núm. 28, *Igualdad de derechos entre hombres y mujeres*, párrafo 23, y Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación general núm. 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares*, documento de la ONU A/47/38, 4 de febrero de 1994, párrafos 36 y 38.

<sup>40</sup> The Center for Reproductive Rights and University of Toronto International Programme on Reproductive and Sexual Health Law, *Haciendo de los Derechos una Realidad: Un análisis del Trabajo de los Comités de Monitoreo de la ONU sobre Derechos Reproductivos y Sexuales*, 2002, p. 40.

ahí que las mujeres se vean presionadas a menudo para casarse con el hermano de su difunto esposo a fin de no ser separada de sus hijos. La misma razón disuade también a las mujeres de divorciarse, aunque el motivo principal por el que la mayoría de las mujeres intenta evitar el divorcio es el estigma con que quedan marcadas las divorciadas.

Las leyes vigentes no brindan protección suficiente a las mujeres que son víctimas de la violencia en la familia y en algunos casos fomentan estos abusos; ni siquiera se hacen cumplir las disposiciones que ofrecen una protección limitada a las víctimas, y faltan mecanismos institucionales para aplicar la ley y proteger los derechos de las mujeres.

## 7. La situación legal: datos generales

La situación jurídica en los Territorios Ocupados es compleja. Desde la ocupación israelí en 1967 de Cisjordania y la Franja de Gaza, Israel, como potencia ocupante, gobierna estas zonas con órdenes militares que abordan lo que se denomina “cuestiones de seguridad”, que en realidad incluyen asuntos civiles palestinos cruciales (expropiación y uso de tierras, cierre de instituciones educativas, etc.).

Al mismo tiempo, las leyes y sistemas jurídicos anteriores a 1967 –antiguas leyes otomanas de la época del Imperio Otomano, leyes británicas de la época del Mandato Británico en Palestina (1918 a 1948), leyes jordanas en Cisjordania y leyes egipcias en la Franja de Gaza– siguieron en vigor junto con las leyes militares israelíes.<sup>41</sup> Desde 1967, los tribunales palestinos han venido ocupándose de los asuntos internos palestinos aplicando estas leyes, dirimiendo los asuntos de familia y de estado civil (como matrimonios, divorcios, custodia de menores, pensiones de alimentos, etc.) en los tribunales religiosos, y delitos como agresión,

<sup>41</sup> Según el artículo 64 del Convenio IV de Ginebra: “Permanecerá en vigor la legislación penal del territorio ocupado [...] [L]os tribunales del territorio ocupado continuarán actuando [...]”

violación u homicidio en tribunales penales.<sup>42</sup> Sin embargo, la población palestina tendía a desconfiar de estos tribunales, cuyos jueces, nombrados por Israel, recibían un salario exiguo, en su mayoría tenían muy poca experiencia y estaban presuntamente corruptos.<sup>43</sup> De ahí que la sociedad palestina tendiera a confiar más en los mecanismos tradicionales y tribales para resolver sus disputas que en un sistema de justicia formal controlado por Israel.

Tras su establecimiento en 1994, la Autoridad Palestina asumió la responsabilidad de los asuntos civiles internos de la mayor parte de los Territorios Ocupados y la de algunos asuntos de seguridad interna sólo en ciertas zonas. Al mismo tiempo, los tribunales militares israelíes siguen funcionando a día de hoy y continúan teniendo jurisdicción sobre toda la población palestina de Cisjordania y Gaza para asuntos relacionados con la seguridad.<sup>44</sup> La recién creada Autoridad Palestina heredó la mezcla de leyes y sistemas jurídicos otomanos, británicos,

<sup>42</sup> Tribunales musulmanes y cristianos.

<sup>43</sup> Véanse, por ejemplo: George Emile Bisharat, *Palestinian Lawyers and Israeli Rule: Law and Disorder in the West Bank*, publicado en 1989 por University of Texas Press. Y Raja Shehadeh, *Occupier's Law: Israel and the West Bank*, publicado en 1985 (revisado en 1988) por el Institute for Palestine Studies, Washington DC.

<sup>44</sup> La Autoridad Palestina se estableció en 1994, en virtud de una serie de acuerdos, conocidos como los Acuerdos de Oslo, entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP). El Acuerdo II de Oslo estableció tres zonas en Cisjordania. En la Zona A, la Autoridad Palestina era responsable de la seguridad interior y de los asuntos civiles –como la salud y la educación–, e Israel de la seguridad exterior. En la Zona B, la Autoridad Palestina era responsable de los asuntos civiles y del orden público, mientras que Israel tenía la responsabilidad general de la seguridad. En la Zona C, Israel era responsable tanto de los asuntos civiles como de la seguridad. En la Franja de Gaza se estableció un acuerdo similar, pero en lugar de Zonas A, B y C, se dividió el territorio en Zona Amarilla, Blanca y Rosa. Para Hebrón se firmó otro acuerdo distinto que dividió la ciudad en dos zonas, H1 y H2.

jordanos y egipcios, lo que le dio poca credibilidad entre la población palestina, y se encontró con el desafío de reformar el sistema jurídico y las instituciones.

Con el establecimiento de la Autoridad Palestina, los palestinos no lograron la independencia y sus vidas siguieron en gran medida bajo control israelí. No obstante, después de las elecciones de 1996, tuvieron por primera vez la oportunidad de comenzar a cambiar las leyes y sistemas jurídicos que gobiernan algunos aspectos de sus vidas, y la Autoridad Palestina, el nuevo Parlamento palestino y las organizaciones de la sociedad civil emprendieron varias iniciativas para hacer estos cambios.

Sin embargo, el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y el cuestionamiento de la discriminación de género en la familia siguen sin ser prioritarios, ni para la Autoridad Palestina ni para el Parlamento.

*“Existen 29 leyes aprobadas por el Consejo Legislativo palestino. No se ha debatido ninguna en relación con las necesidades de la familia y las mujeres palestinas, con la excepción de la Ley del Trabajo palestina, aprobada en mayo de 2000 (en la que hay un capítulo especial sobre el trabajo de las mujeres) y un apartado relativo al permiso de maternidad en la ley sobre funcionarios civiles.”*

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)<sup>45</sup>

Las mujeres palestinas estuvieron en gran medida excluidas de las negociaciones de paz de principios de los años noventa que desembocaron en los Acuerdos de Oslo, así como del consiguiente proceso de creación de instituciones. Los intentos posteriores de reiniciar las negociaciones, en el marco del plan de paz conocido como la "hoja de ruta" de 2003, y más recientemente tras la muerte del presidente Arafat, tampoco han incluido a las mujeres.

En cuanto a las normas internacionales de derechos humanos, está

<sup>45</sup> UNIFEM, Arab State Regional Office, *Evaluating the Status of Palestinian Women in light of the Beijing Platform for Action*, 2002 [traducción de EDAI].

bien establecido que Israel, como potencia ocupante, es legalmente responsable de la aplicación en los Territorios Ocupados de los tratados de derechos humanos en los que es Estado Parte. La prevención de la violencia familiar y la obligación de respetar, proteger y hacer cumplir el derecho de las mujeres a vivir sin el riesgo de la violencia basada en el género son algunas de las múltiples obligaciones en relación con la discriminación por razones de género que establecen los tratados.<sup>46</sup> Sin embargo, está reconocido que las medidas policiales para abordar la violencia contra las mujeres, sobre todo la violencia familiar, exigen que las mujeres tengan una confianza absoluta en las autoridades a las que recurren en busca de ayuda.<sup>47</sup> Y tras 37 años de ocupación militar israelí de Cisjordania y la Franja de Gaza, es evidente que las mujeres y las niñas palestinas carecen de dicha confianza en las autoridades israelíes.

Aunque la Autoridad Palestina no puede firmar ni ratificar tratados internacionales de derechos humanos porque no es un Estado independiente y soberano, se ha comprometido unilateralmente a respetar el derecho internacional. El artículo 10 de la Ley Fundamental Enmendada establece: “Serán vinculantes y se respetarán los derechos humanos y las libertades fundamentales” (1) y: “La Autoridad Nacional Palestina trabajará sin dilación para incorporarse a las declaraciones y pactos regionales e internacionales que protegen los derechos humanos” (2), y el artículo 9 dispone: “Todos

<sup>46</sup> Véanse, en concreto, Recomendación general 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Recomendación general 19, A/47/38. 29 de enero de 1992*; Observación general núm. 28 del Comité de Derechos Humanos, *Observación general núm. 28, 29 de marzo de 2000*. Véase también el informe de Amnistía Internacional *Hacer los derechos realidad. El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres*, junio de 2004 (Índice AI: ACT 77/049/2004).

<sup>47</sup> Sally Engle Merry, “Rights Talk and the Experience of Law: Implementing Women's Human Rights to Protection from Violence”, *Human Rights Quarterly*, volumen 25, número 2, mayo de 2003.

*los palestinos son iguales ante la ley y el poder judicial, sin discriminación basada en la raza, sexo, color, religión, opiniones políticas o discapacidad*.<sup>48</sup>

En la situación actual, y pese a las dificultades que afronta, la Autoridad Palestina y sus instituciones, así como el Consejo Legislativo palestino, están en las mejores condiciones para adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar que se respetan y promueven los derechos de las mujeres palestinas. Que ello suceda depende de que la Autoridad Palestina demuestre un compromiso con los derechos humanos y el Estado de derecho del que ha carecido en el pasado; de que se produzca un cambio fundamental en la política israelí en los Territorios Ocupados para garantizar que se respetan los derechos de la población palestina; y de la ayuda y vigilancia de la comunidad internacional, para garantizar tanto que la Autoridad Palestina cuenta con los recursos necesarios para realizar las reformas necesarias, como que la Autoridad Palestina e Israel cumplen sus compromisos y obligaciones.

## 8. Discriminación y ausencia de protección en la ley y en la práctica

Las leyes vigentes no ofrecen suficiente protección a las mujeres víctimas de la violencia o de abusos en el ámbito familiar, y algunas leyes son discriminatorias y propician los abusos contra los derechos de las mujeres. Estas leyes implican a la Autoridad Palestina en la aplicación directa de la violencia basada en el género, y proporcionan impunidad para la violencia que cometen los miembros de la familia. Por ejemplo:

- El artículo 340 del Código Penal jordano (Ley núm. 16 de 1960, en vigor en Cisjordania), que se ocupa de los delitos cometidos por motivos de “honor familiar”, prevé la exención del enjuiciamiento o penas reducidas a los maridos o

familiares de sangre varones que maten o ataquen a esposas o familiares mujeres por motivos de “honor familiar”.

- El artículo 308 de la misma ley establece la anulación de las actuaciones judiciales contra el violador que se case con su víctima.
- Los artículos 285 y 286 del referido código establecen que si una niña desea presentar una denuncia por violencia o abusos, la denuncia deberá ser formulada por un familiar varón.

Los órganos internacionales de derechos humanos coinciden en que no deben invocarse leyes que perpetúan la impunidad por actos de violencia contra mujeres por motivos de “honor”, costumbre, tradición o consideraciones religiosas para eludir la obligación de eliminar la violencia contra las mujeres, ni deben utilizarse estas consideraciones para justificar violaciones del derecho de la mujer a la igualdad ante la ley y a disfrutar los derechos humanos en condiciones de igualdad.<sup>49</sup>

A menudo las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y los órganos judiciales de la Autoridad Palestina se han mostrado reacios o incapaces de aplicar las leyes vigentes, tanto a nivel de funcionarios individuales como a nivel institucional. Las instituciones de la Autoridad Palestina sólo tienen 10 años de vida y durante la segunda mitad de este periodo se han vuelto cada vez más disfuncionales, en parte debido a las acciones de Israel, pero también a la ausencia de compromiso de la

<sup>49</sup> La Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha abordado los “homicidios por motivos de honor” en el contexto del derecho a la vida y ha pedido a los Estados que “investiguen rápidamente y a fondo todos los casos que están ocurriendo en varias partes del mundo de asesinatos cometidos en nombre de la pasión o del honor [...] para que los autores sean enjuiciados ante una judicatura competente, independiente e imparcial, y para que velen por que dichos asesinatos, comprendidos los cometidos por [...] fuerzas privadas, no sean tolerados ni sancionados por altos funcionarios o empleados del gobierno”. *Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social, Resolución 2004/37 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, 20 de abril de 2004; E/CN.4/2004/L.11/Add.4.

<sup>48</sup> La Ley Fundamental Enmendada se publicó en el Boletín Oficial palestino el 19 de marzo de 2003.

Autoridad Palestina con la protección y promoción de los derechos de las mujeres, así como a la falta de recursos, infraestructuras y capacidad.

Desde septiembre de 2000, el ejército israelí ha destruido gran parte de las instalaciones de seguridad y otras instituciones de la Autoridad Palestina, e impide la actuación de sus fuerzas de seguridad en gran parte de los Territorios Ocupados. Cuando las comisarías, cuarteles de las fuerzas de seguridad y prisiones de la Autoridad Palestina fueron destruidos o dañados por los reiterados ataques aéreos israelíes, los detenidos salieron en libertad y se destruyeron expedientes. Los frecuentes toques de queda y bloqueos impuestos por el ejército de Israel dificultan la actuación de las instituciones, pues en muchas ocasiones jueces, parlamentarios y funcionarios civiles no pueden llegar a su centro de trabajo. La situación imposibilita la actuación de las fuerzas de seguridad y de otras instituciones de la Autoridad Palestina, y al mismo tiempo ofrece un pretexto admisible para su pasividad, incluso en los casos en los que sí podrían haber actuado. La implicación de algunos miembros de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina en ataques contra civiles israelíes y enfrentamientos armados con fuerzas israelíes también sirve de pretexto para la destrucción sistemática por Israel de la infraestructura de seguridad de la Autoridad Palestina.

En la sociedad palestina, todo lo relativo a la familia y al "honor" se considera un asunto privado y se aborda tradicionalmente con mecanismos de mediación tribales y familiares, y no con denuncias policiales y actuaciones judiciales. La medida en que estos mecanismos pueden ayudar a resolver problemas varía, dependiendo del grado de simpatía o apoyo a la situación de la mujer. Sin embargo, dado que el objetivo tiende a ser evitar rupturas familiares y escándalos o habladurías, lo habitual es que se anime o incluso que se presione a las mujeres para que mantengan una relación de malos tratos o que no denuncien al autor de éstos, que por tanto no responde de sus actos. Las mujeres sufren violencia y discriminación dentro de la familia, agravadas por la discriminación y el riesgo de

sufrir más actos de violencia, incluido el riesgo de perder la vida a manos de sus familiares.

Toda la información disponible indica que, en la inmensa mayoría de los casos, la violencia contra las mujeres se produce en el ámbito familiar, y que incluye acoso sexual, abusos o violaciones. Sin embargo, presentar una denuncia a la policía o emprender actuaciones judiciales contra un marido o unos familiares está muy mal visto en la sociedad palestina y denunciar este tipo de casos fuera de la familia perjudica a la víctima en última instancia más que a ninguna otra persona. Las víctimas de la violencia familiar rara vez la denuncian a la policía, y generalmente sólo lo hacen si tienen intención de divorciarse o si los abusos son muy graves o su vida corre peligro. Aunque el análisis de las leyes de familia discriminatorias queda fuera del ámbito de este informe, parece probable que algunas mujeres denuncien los actos de violencia para tener motivos para el divorcio más que con una expectativa seria de acceder a la justicia.

Incluso en los casos más graves que llegan a la policía y cuando se detiene a la pareja maltratadora, los enjuiciamientos son muy escasos y la mayoría de los perpetradores quedan en libertad. En algunos casos, los agentes de policía que reciben denuncias de mujeres maltratadas las animan a no formular cargos y a resolver el problema en el ámbito familiar, lo que en la práctica las devuelve a situaciones en las que corren el riesgo de seguir sufriendo abusos.

*"[...] el tratamiento de estos problemas, incluso por parte de la policía, así como de los tribunales, está encaminado a tapar el escándalo que afectaría a toda la familia, en la creencia de que están protegiendo a la familia y a las víctimas de la dispersión y la pérdida [...] La actitud de su intervención es una nueva crisis para la víctima y la familia y puede provocar que se dé muerte a la víctima para mantener intacto el honor familiar. Los policías tratan de desempeñar en estos casos el papel del mediador tribal, en la idea de que la única solución para*

*ocultar el escándalo es retirar la denuncia antes de que llegue al tribunal.*<sup>50</sup>

Al mismo tiempo, debido a la actitud predominante dentro de la sociedad hacia las víctimas de la violación o de abusos sexuales, en algunos casos el enjuiciamiento del autor no es una opción que la víctima esté dispuesta a considerar, pues el caso se haría público y ella quedaría estigmatizada.

Nadera Shalhoub-Kevorkian, criminóloga y defensora de los derechos de las mujeres que ha investigado exhaustivamente la violencia contra las mujeres y, en concreto, los homicidios “por motivos de honor”, que ella denomina “femicidios” para subrayar la naturaleza basada en el género de la violencia, señala: *“Los casos de femicidio están llenos de innegables dilemas morales y éticos. El hecho de que el violador no reciba su debido castigo legal puede dar la impresión de que se puede cometer una violación, entrar en una terapia y ser exonerado. Por otra parte, llevar el caso por vías judiciales o legales puede provocar el ‘asesinato social’ de la víctima y de la familia.”*<sup>51</sup>

Según Khayat Falak, que dirige la Asociación para la Defensa de la Familia y el refugio de mujeres de Naplusa: *“Al tratar de ayudar a las mujeres y niños víctimas de la violencia en el ámbito familiar debemos actuar en diferentes frentes. Debemos esforzarnos para cambiar la actitud de la sociedad, para que las víctimas de abusos no sean estigmatizadas y culpadas, y mientras tanto tenemos que encontrar la mejor forma de proteger a las víctimas, trabajando con las familias para eliminar la amenaza y generar apoyo para la víctima dentro de la familia, y cuando esto no es posible, ofrecer protección*

<sup>50</sup> Ibrahim al-Masri, *Violence against Women; An Analytical Study*, Palestinian Working Women Society for Development (PWWSA).

<sup>51</sup> Nadera Shalhoub-Kevorkian, *Mapping and analyzing the landscape of femicide in Palestinian society*, publicado en 2004 por el Women’s Centre for Legal Aid and Counselling (WCLAC) con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

*a las víctimas fuera de la familia. La buena colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones oficiales crea la mejor oportunidad de éxito.”*<sup>52</sup>

En la inmensa mayoría de los casos, los autores de los abusos sexuales y de las violaciones son familiares de la víctima. Dado que denunciar a la policía los abusos cometidos en la familia es un paso muy importante para las mujeres, si perciben que la policía es reacia o no puede actuar en su mejor interés y protegerlas, no se decidirán a buscar un recurso legal. Antes del estallido de la Intifada, el grado de confianza en la capacidad de las recién creadas fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina para abordar estos casos era baja. Desde el año 2000 esta confianza es menor aún, debido tanto a las acciones debilitadoras de Israel como al desorden, las luchas internas de las facciones y la presunta corrupción de las instituciones de la Autoridad Palestina, cada vez mayores.

Como dice un activista de derechos humanos de Cisjordania: *“El ejército israelí ha destruido comisarías y prisiones y ha matado a tantos policías que no tienen ningún poder, no pueden ir a ninguna parte ni pueden hacer nada. Si vas al centro de Ramallah, Naplusa, Yenín o de cualquier otro lugar, verás que en cuanto los miembros de las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina oyen un F16 israelí en el cielo o ven llegar jeeps del ejército israelí, salen corriendo porque tienen miedo de que los israelíes los ataquen con bombas o les disparen. Sucede constantemente; ¿crees que la policía de la Autoridad Palestina podría detenerlos? Se esconden; ¿qué otra cosa pueden hacer? Lo mismo ocurre con las Brigadas de Al-Aqsa, Hamas y otros grupos armados que van armados hasta los dientes. ¿Cómo van a detenerlos los policías de la Autoridad Palestina, si ni siquiera pueden llevar armas de fuego? ¿Sólo con las manos? Lo cierto es que la policía ni siquiera se puede proteger a sí misma, no digamos proteger a otros.”*

<sup>52</sup> Entrevista con Amnistía Internacional, septiembre de 2004.

No hay cifras completas, pero toda la información disponible indica que el número de denuncias por violencia contra mujeres presentadas ante la policía es muy escaso. Según las cifras facilitadas a Amnistía Internacional por la policía de Ramallah, entre 2000 y mediados de 2004 se registraron en esta ciudad cinco denuncias en la categoría de “violencia familiar”. Las denuncias registradas en otras categorías son también escasas.<sup>53</sup>

El jefe de Investigaciones Policiales palestinas de una ciudad de Cisjordania declaró a Amnistía Internacional: “¿Cómo vamos a detener y encarcelar a personas cuando nuestras fuerzas no tienen autorización para llevar armas ni para circular libremente, y nuestras comisarías y prisiones han sido bombardeadas y destruidas? Ya no tenemos prisiones. El ejército israelí entra en la ciudad cada día, matando y secuestrando a gente, destruyendo casas, etc. Y nosotros, la policía, no podemos detenerlos. Normalmente mis agentes ni siquiera pueden ir a los pueblos, no se les permite pasar por los controles del ejército israelí. Así que, ¿cómo podemos ayudar a la gente de esos lugares? La gente ve que a nuestras fuerzas de seguridad no se les permite actuar y cree que no sirve de nada presentar denuncias ante nosotros. Cuando nos llega algún caso, intentamos resolver los problemas, mediar. Muchas veces las mujeres no quieren formular cargos, sólo quieren que hablemos con sus maridos y les advertimos que no las maltraten. Algunos casos nos los remiten los hospitales porque las lesiones muestran que la mujer ha sufrido malos tratos y no se cayó, como dice. En estos casos nos ponemos en contacto con la mujer, pero incluso cuando sabemos que un hombre maltrata a su esposa, si ella no quiere emprender acciones no podemos obligarla. En la mayoría de los casos las mujeres no quieren presentar una denuncia formal, sólo en casos muy graves, cuando están dispuestas a divorciarse. Si hay acusaciones de violación, abusos sexuales, palizas u otras situaciones que

*ponen en peligro a la mujer siempre le ofrecemos un refugio para darle protección, pero depende de si ella acepta. En la mayoría de los casos la mediación y tratar de resolver el problema dentro de la familia es la mejor opción a largo plazo porque las niñas no quieren que sus familias y la sociedad las condenen al ostracismo y no tienen ningún sitio a donde ir. Así que terminamos haciendo trabajo social, razonando con las familias. Lo hacemos en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales y con organizaciones que también se ocupan de estos casos.”*

Incluso antes de la Intifada, cuando las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina podían actuar y desplazarse con mayor libertad, escaseaban las detenciones, enjuiciamientos y condenas de hombres acusados de maltratar a sus esposas o familiares mujeres. Sin embargo, las ONG de mujeres, los trabajadores sociales y los abogados palestinos lograron establecer contactos con una red de agentes de la fuerza de seguridad de la Autoridad Palestina y otros funcionarios receptivos con cuya ayuda podían contar para abordar casos de mujeres en peligro. Sigue habiendo muchas personas comprometidas en las fuerzas de seguridad y otras instituciones de la Autoridad Palestina, dispuestas a ayudar a mujeres en peligro, pero el deterioro de la situación y las restricciones operativas que se derivan de ella han hecho más difícil, y muchas veces imposible, la tarea de proteger a estas mujeres. El siguiente caso no es más que un ejemplo.

La noche del 28 al 29 de septiembre de 2004, **Maha**, de 21 años, fue obligada a ingerir veneno por su padre, que había descubierto que estaba embarazada. El padre había descubierto previamente su relación con un joven y se habían hecho gestiones apresuradas para celebrar la boda tres días después, el 1 de octubre. Sin embargo, cuando descubrió que estaba embarazada, la obligó a beber una sustancia letal. Maha telefoneó al Comité Técnico de Asuntos de la Mujer, una ONG de mujeres de la ciudad de Gaza, en busca de ayuda, pero era imposible llegar a Beit Hanoun, donde vivía la joven, porque el ejército israelí acababa de lanzar una importante operación

<sup>53</sup> Homicidios por motivos de “honor”: 3; intentos de homicidios por motivos de “honor”: 2; violación: 7; intento de violación: 4; acoso sexual: 6; suicidio: 2; tentativas de suicidio: 46; raptos de mujeres: 5.

y había sellado totalmente la zona.<sup>54</sup> Nadia Abu Nahleh, directora del Comité, dijo a Amnistía Internacional: “Cuando Maha se puso en contacto con nosotros el ejército israelí acababa de invadir Beit Hanoun y nadie podía llegar a la zona, aunque está a sólo 10 kilómetros, porque el ejército había cerrado la carretera y rodeado la zona. Al final conseguimos la ayuda de algunas personas de Beit Hanoun para que llevaran a Maha a un hospital local. A pesar de la difícil situación, en medio de una gran incursión del ejército israelí, la colaboración fue buena. La jefa de la policía femenina de la Autoridad Palestina envió a dos agentes a custodiar a Maha, para que su padre no pudiera matarla en el hospital. El centro hospitalario gestionó una habitación libre para ella, para que la policía pudiera protegerla adecuadamente, aunque estaban recibiendo una avalancha de cientos de heridos de la incursión del ejército israelí que no podían ir a otros hospitales de Gaza porque la zona estaba sitiada. Sin embargo, fue demasiado tarde para Maha, que murió el 1 de octubre, el día en que debía haberse casado. Se podría haber salvado si se hubiera podido llevarla al hospital en cuanto se puso en contacto con nosotros.”

Para las mujeres y niñas que corren el riesgo de morir a manos de sus familias, abandonar sus casas y su entorno inmediato, incluso por un periodo breve, suele ser la única solución efectiva. Una trabajadora de una ONG subrayaba: “En algunos casos, para salvar su vida la joven debe poder abandonar su pueblo o ciudad natal y marcharse rápidamente a otro lugar para abortar antes de que su familia descubra su embarazo, o bien ocultarlo y dar a luz, o que le cosan el himen. Si la familia sabe o sospecha algo y planea llevarla a que la examine el médico o matarla, el tiempo es aún más crucial; un retraso de sólo unas horas puede suponer la muerte. En los últimos años llegar hasta las víctimas y sacarlas de la zona de peligro es muy difícil y a veces totalmente imposible. Estos bloqueos,

<sup>54</sup> La zona estuvo varios días bajo asedio militar israelí. Durante la incursión, el ejército israelí mató a decenas de palestinos y causó heridas a centenares más.

*toques de queda y controles militares han provocado la muerte de algunas mujeres que podrían haberse salvado fácilmente.”*

## 9. Homicidios por motivos de “honor”

En las normas internacionales de derechos humanos, los “crímenes por motivos de honor” están reconocidos como una forma de violencia contra las mujeres en el ámbito de la familia o de la comunidad. Como tales, vulneran, entre otros, el derecho a la vida y a la seguridad de la persona; del derecho a no ser sometida a torturas ni a tratos crueles, inhumanos y degradantes; y el derecho a la igualdad ante la ley y a la protección de la ley en condiciones de igualdad. También privan a las mujeres de derechos garantizados por la Convención de la Mujer de la ONU, como los de elegir el cónyuge, contraer matrimonio libremente, no ser discriminada y ser tratada como un ser humano con dignidad y derechos iguales que los hombres.

No hay estadísticas fiables sobre el número de mujeres y niñas que han sido víctimas de homicidios en el ámbito familiar o de lo que se conoce como homicidios por motivos de “honor” en los Territorios Ocupados. Normalmente no se denuncian, y se cree que algunos casos que constan como muertes accidentales o suicidios son en realidad homicidios cometidos en el ámbito familiar.<sup>55</sup>

Estos homicidios suelen ser la última de numerosas violaciones a las que son sometidas las víctimas antes de morir. En algunos casos, los rumores o las sospechas de que la conducta de una hija o una hermana ha empañado el honor de la familia –incluso cuando no es verdad– han sido suficientes para matarla. Otras mujeres y niñas han perdido la vida cuando los miembros de la familia descubrieron que habían sido violadas por otros familiares. En algunos casos, los autores del homicidio

<sup>55</sup> Según fuentes de la policía citadas en 2003, el año anterior hubo 31 casos de mujeres y niñas víctimas de homicidios por motivos de “honor”, pero no estaba claro a qué periodo se refería la cifra.

conocían desde hacía tiempo los abusos, o habían sido los mismos responsables de éstos y mataron a la víctima cuando descubrieron que estaba embarazada para ocultar su delito. En la mayoría de los casos, los asesinatos son obra de hombres, pero también hay mujeres que cometen homicidios por motivos de “honor”.

En enero de 2003 **Amira Qaoud**, una mujer de 43 años del pueblo de Abu Qash, en Cisjordania, asesinó a una de sus nueve hijos por el “honor de la familia”, pese a la oposición de su marido. Su hija Rufayda, de 17 años, había sido violada en varias ocasiones por dos de sus hermanos, de 20 y 22 años. En noviembre de 2002, Rufayda se rompió una pierna y la llevaron al hospital, donde los médicos descubrieron que estaba embarazada de ocho meses e informaron a la familia. Los ministerios palestinos de Sanidad y de Asuntos Sociales, temiendo que Rufayda pudiera morir a manos de su familia, la trasladaron a un lugar seguro en Belén, donde a finales de diciembre dio a luz a un niño, que fue dado en adopción. Como Rufayda quería volver a la casa familiar, el gobernador de Ramallah pidió a la familia y a los ancianos del pueblo que se comprometieran por escrito a no hacerle ningún daño. La familia lo prometió, pero el alcalde del pueblo expresó su preocupación porque no se podía garantizar su seguridad en el ámbito familiar. Finalmente Rufayda volvió a casa sin avisar a nadie, pero poco después se puso en contacto con el Centro de Asesoramiento Jurídico y Orientación para la Mujer diciendo que estaba en peligro debido a su familia. El Centro pidió la intervención de la policía de Ramallah, pero ésta no pudo llegar al pueblo a tiempo a causa de los controles del ejército israelí. Mientras tanto, y aprovechando que su marido no estaba en casa, Amira Qaoud mató a su hija envolviéndole la cabeza con una bolsa, cortándole las muñecas y golpeándole en la cabeza. Según los informes, aprovechó la ausencia de su marido porque éste se oponía a que matara a su hija. La madre fue detenida y tras permanecer recluida unos meses, la pusieron en libertad en espera del juicio; cuando se redacta este informe, dos años después del homicidio, seguía en libertad. En una entrevista con un medio de comunicación, la

madre de Rufayda sostenía que tuvo que matar a su hija para proteger el honor de su familia y afirmaba que antes de hacerlo, había intentado obligarla a suicidarse, pero que la joven se había negado.<sup>56</sup> Los dos hermanos de Rufayda fueron condenados a 10 años de prisión por violación. Hay informes contradictorios sobre si siguen en prisión o han salido en libertad.

Un trabajador social contó a Amnistía Internacional el caso de un joven que mató a cuchilladas a su hermana porque sospechaba que había tenido una relación con un hombre. Después dijo que su hermana había estado colaborando con el ejército israelí, y nunca fue enjuiciado.

## 10. Combatir la violencia contra las mujeres y promover sus derechos

Quienes defienden los derechos de las mujeres palestinas llevan tiempo haciendo campaña para poner fin a la violencia contra las mujeres. Las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, así como los trabajadores de la salud y comunitarios y los abogados desempeñan un papel muy importante en la concienciación sobre los derechos de las mujeres y en su promoción y protección. El papel de las organizaciones de mujeres y de las activistas es crucial, pues han salvado vidas con intervenciones directas y concretas, y a veces han arriesgado su propia vida para ayudar a las víctimas. Varias organizaciones de mujeres tienen líneas telefónicas directas que facilitan ayuda, asesoramiento y orientación a mujeres, y tanto éstas como otras organizaciones de derechos humanos y centros comunitarios y médicos proporcionan asesoramiento jurídico y representación legal, además de ayuda práctica, como terapia, mediación con las familias, envío a servicios médicos, etc. Las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres también han realizado estudios de investigación y han impartido formación,

<sup>56</sup> Soraya Sarhaddi Nelson, “Mother kills raped daughter to restore ‘honor’”, *Knight Ridder Newspapers*, 17 de noviembre de 2003.

incluido a miembros de las fuerzas de seguridad y jueces.

Las instituciones y autoridades de la Autoridad Palestina colaboran con organizaciones de mujeres en distintos ámbitos para ayudar y proteger a las mujeres víctimas de la violencia; entre estas instituciones figuran el Ministerio de Asuntos Sociales y, pese a las deficiencias ya señaladas, la policía y otras fuerzas de seguridad, los tribunales, las gobernaciones y los ayuntamientos. A finales de 2003 se creó un Ministerio de Asuntos de la Mujer para establecer políticas y garantizar la inclusión de los derechos de las mujeres en las instituciones de la Autoridad Palestina.

Hay un refugio para mujeres en Cisjordania y también se utiliza en ocasiones un reformatorio de menores como refugio para niños, pero la capacidad de ambos es limitada, y la WCLAC está construyendo un nuevo refugio en colaboración con el Ministerio de Asuntos Sociales. La policía ha dado refugio a veces a mujeres en centros de detención, pero en los últimos cuatro años y medio esto ha sido casi imposible porque los frecuentes ataques aéreos del ejército israelí contra comisarías y centros de detención de la policía palestina han destruido muchos de ellos y convertido estas instalaciones en lugares generalmente peligrosos.

Además de sus actividades para combatir la violencia contra las mujeres, los defensores de los derechos de las mujeres y las ONG palestinas hacen campaña para concienciar sobre los derechos de las mujeres y promover cambios tanto en la ley como en la práctica. Algunas de sus actividades han provocado encendidos debates en muchos sectores de la sociedad palestina, incluido en el seno de la Autoridad Palestina, en el Parlamento, en las universidades y en círculos judiciales, políticos y religiosos. Defensores y ONG trabajan para promover reformas a fin de potenciar a las mujeres y aumentar su participación en la toma de decisiones en asuntos políticos y económicos y recaban apoyos para que se introduzcan cambios en las leyes sobre el estado civil de la mujer y en ciertas disposiciones del código penal. Las actividades de campaña de las organizaciones palestinas de derechos de las

mujeres incluyen conferencias, seminarios de formación, proyectos de investigación y varias actividades de campaña de gran repercusión pública, como la Carta de las Mujeres de 1994, la campaña de las mujeres de 1995 para la elección del primer Consejo Legislativo Palestino<sup>57</sup> y el Parlamento modelo de 1998, creado para debatir, elaborar y votar simbólicamente leyes palestinas que garantizaban la igualdad y los derechos humanos de las mujeres, así como su participación en la construcción de una sociedad civil basada en la justicia, la igualdad, el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho.<sup>58</sup>

Sin embargo, desde el estallido de la Intifada en septiembre de 2000, estas iniciativas han sufrido un importante revés debido al espectacular deterioro de la situación. La espiral de violencia, destrucción, restricciones a la libertad de circulación y pobreza ha obligado a la gente a invertir su energía en la supervivencia cotidiana y ha dejado a un lado los planes a más largo plazo de reformas legislativas y sociales. Ante la agresión externa, la sociedad tiende a replegarse, aferrándose a valores conservadores y haciendo más difícil cuestionar ciertas prácticas tradicionales e interpretaciones religiosas del papel y de los derechos de las mujeres en la familia y la sociedad.

Los defensores de los derechos de las mujeres expresan su preocupación por que mientras prevalezca la difícil situación de los últimos años, será muy difícil hacer avanzar el debate sobre los derechos de las mujeres y alcanzar resultados significativos. Cara al futuro, identifican los siguientes desafíos clave que han de afrontar:

- La continuación de la ocupación israelí y las violaciones y tensiones consiguientes;

<sup>57</sup> En enero de 1996 cinco mujeres fueron elegidas miembros del Consejo Legislativo Palestino, cifra que las activistas consideraron desalentadoramente baja.

<sup>58</sup> Penny Johnson, *Women's Rights and Islamic Family Law: Perspectives on Reform*, Zed Books, 2004, capítulo 9: *Agents for reform: the women's movement, social politics and family law reform*.

- la necesidad de reformar el sistema jurídico y de establecer mecanismos para garantizar una administración de justicia, una aplicación de la ley y una rendición de cuentas adecuadas;
- el creciente apoyo en la sociedad palestina a fuerzas políticas conservadoras y religiosas que no respaldan la promoción de los derechos de las mujeres.

## 11. Mujeres palestinas autoras de abusos

Varias mujeres palestinas han cometido o han estado implicadas en ataques contra civiles y soldados israelíes. Siete de ellas han realizado atentados suicidas con explosivos y otras fueron detenidas antes de que pudieran cometerlos o se entregaron a las fuerzas de seguridad israelíes.

Tres mujeres que han investigado exhaustivamente estos casos y entrevistado a mujeres palestinas implicadas en estos ataques han llegado a la conclusión de que la mayoría de las mujeres palestinas implicadas en atentados suicidas y otros ataques habían tenido problemas relacionados con el "honor" de la familia o sufrido otras presiones sociales, y que algunas fueron manipuladas u obligadas para que cometieran estos ataques por miembros de su familia u otros hombres de su entorno.

La periodista Barbara Victor ha publicado un libro sobre mujeres palestinas que cometieron atentados suicidas con explosivos, basado en entrevistas con mujeres encarceladas y familiares y amigos de las suicidas.<sup>59</sup> Su conclusión es que la mayoría de las mujeres habían sido alentadas u obligadas a cometer estas acciones por hombres que se aprovecharon de sus problemas familiares, su infelicidad o su amor. Según una de las mujeres entrevistadas, su implicación en un atentado suicida con explosivos, por la que cumplía una condena de cadena perpetua, era una forma de rehabilitarse después de haberse

<sup>59</sup> Barbara Victor, *Army of Roses: Inside the world of Palestinian women suicide bombers*, Robinson, 2004.

quedado embarazada del hombre que amaba y de haber renunciado a su bebé y permanecer recluida en la casa de sus padres sin ninguna perspectiva de futuro.

Anat Berko, teniente coronel del ejército israelí recientemente retirada y criminóloga del Instituto de Política Internacional para el Antiterrorismo de Herzliya entrevistó a varios detenidos palestinos, hombres y mujeres, que intentaron cometer atentados suicidas con explosivos.<sup>60</sup> También concluyó que, a diferencia de los hombres, las mujeres habían sido empujadas al suicidio por la desesperación ante sus situaciones familiares problemáticas, como la imposibilidad de decidir su futuro, o por miembros de su familia, para restaurar el honor familiar después de una relación ilícita.<sup>61</sup>

Algunas activistas palestinas de los derechos de las mujeres han expresado sus reservas sobre algunas de estas conclusiones. Por ejemplo, consideran que las afirmaciones de que la mujer que cometió un atentado suicida en el paso fronterizo de Erez en enero de 2004 fue obligada a hacerlo por su marido, cuando descubrió que había mantenido una relación extramatrimonial, son propaganda tendenciosa en relación con el género.<sup>62</sup>

Las fuentes palestinas tienden a atribuir los motivos de las mujeres al deseo de vengarse de los israelíes por la muerte de sus seres queridos. Sin embargo, las acciones de mujeres y niñas palestinas detenidas en controles con cuchillos y acusadas de intentar atacar a soldados israelíes suelen atribuirse al deseo de huir de

<sup>60</sup> Anat Berko, *El camino al Jardín del Edén* (sólo en hebreo) y entrevista con Amnistía Internacional.

<sup>61</sup> Véase también el reportaje con entrevistas con mujeres palestinas detenidas realizadas por la periodista israelí Manuela Dviri, en el diario británico *The Guardian* de 7 de febrero de 2005.

<sup>62</sup> El 14 de enero de 2004 Reem Riyashi, de 22 años y madre de dos niños de corta edad, cometió un atentado suicida en el paso fronterizo de Erez en el que murieron cuatro agentes de seguridad israelíes.

familias represivas o de “redimir” la reputación familiar, empañada por acusaciones de que el padre o un hermano había “colaborado” con los servicios de inteligencia israelíes.

Las autoridades israelíes han denegado las solicitudes de Amnistía Internacional de visitar y entrevistar a mujeres palestinas recluidas en prisiones israelíes.<sup>63</sup> Basándose en la información disponible, hay motivos para pensar que, en algunos casos, las mujeres que han cometido o han estado implicadas en atentados suicidas con bombas o en otros ataques lo hicieron como consecuencia de la presión a que fueron sometidas en la familia y en la comunidad debido a su género.

## RECOMENDACIONES

Las mujeres palestinas de Cisjordania y la Franja de Gaza son víctimas de múltiples violaciones consecuencia de la intensificación del conflicto, las políticas de Israel y un sistema de normas, tradiciones y leyes que tratan a las mujeres como miembros desiguales de la sociedad. Estas violaciones están estrechamente relacionadas entre sí y no pueden abordarse con eficacia por separado, y hace falta la acción decidida y concertada de todas las partes implicadas –Israel, la Autoridad Palestina y la comunidad internacional– para abordar sus raíces.

### A Israel

- Poner fin al régimen de toques de queda y clausuras internas impuesto actualmente en los Territorios Ocupados y abstenerse en todas las circunstancias de imponer clausuras, toques de queda y otras restricciones a la libertad de

<sup>63</sup> Amnistía Internacional pidió el acceso a detenidas palestinas en dos ocasiones, en mayo de 2003 y septiembre de 2004. En ambas ocasiones las autoridades penitenciarias israelíes denegaron la solicitud. En 1999, se permitió el acceso de Amnistía Internacional a trabajadoras extranjeras de la industria del sexo, víctimas de trata, recluidas en cárceles israelíes.

circulación que constituyan un castigo colectivo;

- Garantizar que se permite el paso sin dilación de las mujeres embarazadas y otras personas que necesitan atención médica, así como su acceso a servicios médicos adecuados en todo momento, sin demora y en todos los lugares de los Territorios Ocupados;
- Poner fin a la construcción de la valla/muro en Cisjordania y de otras estructuras permanentes en los Territorios Ocupados que constituyan o desemboquen en restricciones permanentes al derecho de los palestinos a la libre circulación dentro del Territorio Ocupado o en la destrucción o confiscación de sus propiedades, y desmantelar todas las estructuras de este tipo que existan;
- Poner fin de inmediato a la destrucción de viviendas y propiedades palestinas en los Territorios Ocupados, y dar una reparación a las personas cuyas casas hayan sido destruidas;
- Revocar la Ley sobre Ciudadanía y Entrada en Israel, que prohíbe la unificación familiar a los cónyuges palestinos;
- Hacer todo lo posible para restaurar y garantizar el orden y la seguridad públicos para los palestinos que viven en Cisjordania y la Franja de Gaza;
- Iniciar una investigación completa, exhaustiva, transparente e imparcial sobre todas las denuncias de violaciones contra mujeres, hacer que comparezcan ante la justicia los presuntos autores de estas violaciones y garantizar una compensación y reparación rápidas y adecuadas a las víctimas;
- Adoptar medidas para garantizar que las mujeres detenidas no son sometidas a amenazas ni malos tratos, en especial garantizando el acceso inmediato de médicos, abogados y organizaciones independientes de derechos humanos;
- Ratificar todos los tratados de derechos humanos, incluidos el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o hacer las declaraciones pertinentes para permitir el derecho de presentar peticiones individuales ante los órganos de vigilancia de los tratados de derechos humanos, a fin de que las mujeres víctimas de violaciones de estos derechos puedan presentar quejas ante los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos;

- Colaborar con los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos y los mecanismos especiales de la Comisión de Derechos Humanos informando sin dilación de su cumplimiento de los tratados de derechos humanos en los Territorios Ocupados, tal como exige el derecho internacional.

## **A la Autoridad Palestina**

- Comprometerse públicamente y en toda ocasión a adoptar medidas para erradicar la violencia contra las mujeres y ejercer la diligencia debida en la prevención, investigación y castigo de todas las formas de violencia contra las mujeres;
- Revisar toda la legislación que discrimina a las mujeres, incluidas las leyes penales, sobre estado civil y nacionalidad, y revocar o enmendar cualquier disposición que discrimine a las mujeres;
- Garantizar que los crímenes por motivos de "honor" y la violencia en el ámbito de la familia reciben el tratamiento de delitos graves. Esto exige que se adopten medidas inmediatas para revocar o modificar, entre otros, los artículos del Código Penal que prevén un castigo leve para los hombres que matan o atacan a una mujer de su familia por motivos de "honor", y para los violadores que se casen con su víctima, así como el artículo que exige que sólo los familiares varones pueden presentar denuncias en nombre de una niña por violencia o abusos;
- Contar con las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres en la reforma del sistema judicial, concretamente para fortalecer los

derechos de las mujeres y la igualdad ante la ley;

- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que las denuncias de mujeres sobre cualquier tipo de violencia, haya sido cometida por ciudadanos particulares o por funcionarios que actúan a título particular o como servidores públicos, son investigadas sin dilación y de forma imparcial y efectiva por un órgano independiente de los presuntos autores. Cuando existan pruebas admisibles suficientes, los sospechosos deben ser enjuiciados. Las denunciantes, testigos y otras personas que corren peligro durante estas investigaciones y enjuiciamientos deberán estar siempre protegidas de la intimidación y las represalias;
- Impartir formación sobre cuestiones relativas al género a agentes de policía, fiscales, jueces y otros funcionarios del sistema de justicia penal para garantizar que se anima a las mujeres a que denuncien la violencia en el ámbito familiar y que reciben los cuidados, la atención médica y el apoyo adecuados; y vigilar la eficacia de la formación a la hora de introducir cambios en el sistema de justicia penal para proteger los derechos de las mujeres;
- Investigar sin dilación, y de forma imparcial y exhaustiva, todos los asesinatos, intentos de asesinato y presuntos suicidios de mujeres, con el fin de hacer comparecer ante la justicia a todos los responsables de actos de violencia contra las mujeres, incluidos miembros de la familia;
- Garantizar que todas las personas que, después de un juicio justo, sean declaradas culpables de cometer violencia contra mujeres reciban condenas proporcionales a la gravedad del delito;
- Garantizar que todas las mujeres que hayan sido objeto de violencia tienen acceso a un resarcimiento y una reparación, incluida una indemnización;
- Alentar y apoyar el establecimiento de refugios y otros servicios y centros para mujeres sobrevivientes de la violencia, en

consulta con las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres;

- Financiar y respaldar medidas que promuevan el derecho de todas las mujeres a vivir sin violencia, como programas de educación cívica, educación básica jurídica para mujeres y niñas, formación y sistemas para apoyar y proteger a las víctimas de la violencia y a quienes defienden los derechos humanos de las mujeres;
- Recabar datos exhaustivos en Cisjordania y la Franja de Gaza que midan de forma sistemática la naturaleza y el alcance de la violencia contra las mujeres;
- Evaluar regularmente la eficacia de las medidas adoptadas, en consulta con mujeres sobrevivientes de la violencia y organizaciones que defienden los derechos de las mujeres.

## A la comunidad internacional

Los gobiernos, y en concreto los de Estados Unidos y la Unión Europea, deberán:

- Garantizar que los derechos humanos y los derechos de las mujeres ocupan un lugar central en las negociaciones de paz y fomentar la participación de las mujeres palestinas e israelíes en dichas negociaciones;
- Garantizar que Israel cumple sus obligaciones contraídas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario como potencia ocupante, en aplicación del Convenio IV de Ginebra y, en concreto, las obligaciones mencionadas en este informe;
- Establecer una presencia internacional de vigilancia en los Territorios Ocupados con un fuerte componente de derechos humanos, para la seguridad de israelíes y palestinos.

La campaña “No más violencia contra las mujeres”, de Amnistía Internacional, pide a los líderes del mundo, a los Estados, a las organizaciones, incluidas la ONU, la Unión Europea, la Liga Árabe y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a los ciudadanos particulares, que:

- Se comprometan públicamente a convertir la Declaración Universal de Derechos Humanos –que promete igualdad de derechos y de protección para todas las personas– en una realidad para todas las mujeres;
- Elaboren planes de acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y establezcan mecanismos para vigilar su implantación;
- Implanten plenamente y con rapidez todos los tratados, declaraciones, resoluciones y recomendaciones internacionales y regionales concebidos para condenar, prohibir y prevenir todos los actos de violencia contra las mujeres, investigando todos los casos de violencia y haciendo comparecer a los autores ante la justicia con arreglo a las normas internacionales sobre juicios justos, así como facilitando una reparación a las víctimas;
- Apoyen y fomenten iniciativas para la formación y el intercambio de información para personal judicial y abogados que actúan a favor de las mujeres que han experimentado la violencia;
- Apoyen y fomenten iniciativas para la prevención de la violencia y la protección de las mujeres tanto en el ámbito gubernamental como en el de las ONG.

## Apéndice 1: Mujeres israelíes y palestinas víctimas de ataques armados

Amnistía Internacional hace campaña desde hace tiempo contra el homicidio por ambos bandos de civiles desarmados que no participan en enfrentamientos armados o ataques y ha condenado estos ataques como crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra.<sup>64</sup> En este apéndice se exponen los casos de algunas mujeres israelíes y palestinas que han perdido la vida en los últimos años.

### Mujeres israelíes víctimas de ataques palestinos

Alrededor de 200 mujeres israelíes han perdido la vida a manos de grupos armados palestinos y centenares más han resultado heridas en ataques deliberados e indiscriminados. Los atentados suicidas con explosivos en autobuses, cafés, restaurantes, centros comerciales y otros lugares públicos; las bombas colocadas en las carreteras y los tiroteos han sido la causa principal de muertes y heridas. En los últimos meses, los ataques con mortero y cohetes desde la Franja de Gaza han causado también la muerte de mujeres y niños en sus casas o cerca de ellas, tanto en Israel como en los asentamientos israelíes de los Territorios Ocupados.

Las mujeres y niñas representan un porcentaje elevado –más de una cuarta parte– de los más de 750 civiles israelíes que han perdido la vida en ataques cometidos por grupos armados palestinos. Estos grupos no han indicado que ataquen específicamente a las mujeres israelíes; por el contrario, han dejado claro que consideran que para ellos todos los israelíes son objetivos legítimos, y han amenazado y se han comprometido en reiteradas ocasiones con seguir atacando a civiles israelíes, sabiendo que en esos ataques morirán sin duda mujeres y niños. Las mujeres, niños,

<sup>64</sup> Véanse los informes y comunicados de Amnistía Internacional en <http://web.amnesty.org/library/es/index>.

ancianos y personas de los sectores más desfavorecidos de la sociedad son los que más viajan en autobús y, por tanto, quienes más riesgo corren de sufrir ataques.

Entre los grupos armados palestinos que han reivindicado la responsabilidad de atentados suicidas con explosivos, tiroteos y ataques con mortero que han provocado la muerte de mujeres y otros civiles israelíes están los brazos armados de Hamas y la Yihad Islámica, así como las Brigadas de los Mártires de Al Aqsa, una rama del partido Fatah, el Frente Popular para la Liberación de Palestina y el Comité de Resistencia Popular, que aglutina a grupos armados de diversas organizaciones.

**Tali Hatuel**, trabajadora social de 35 años, y sus cuatro hijas, **Hila, Hadar, Roni y Meirav**, de 11, nueve, siete y dos años de edad, murieron a manos de un grupo de palestinos armados el 2 de mayo de 2004 cuando viajaban en automóvil en la Franja de Gaza. Tali, que estaba embarazada de ocho meses, y sus hijas circulaban por una carretera que va desde el bloque de asentamientos israelíes de Gush Katif, en la Franja de Gaza, donde vivían Tali y su familia, a Israel, cuando los palestinos dispararon contra su vehículo, haciendo que se saliera de la carretera. Los trabajadores de rescate declararon que las víctimas tenían heridas de bala en la cabeza, lo que indicaba que los atacantes dispararon a corta distancia después de que el auto se estrellara. Los agresores dispararon también contra otro vehículo, cuyo conductor pudo dar la vuelta y sufrió sólo heridas leves. Los dos palestinos armados que mataron a Tali y a sus hijas murieron posteriormente en un enfrentamiento armado con soldados israelíes, dos de los cuales resultaron heridos. Tali era trabajadora social del Consejo Regional de la Costa de Gaza, donde trabajaba con las familias de víctimas de ataques palestinos. El grupo armado palestino Yihad Islámica y los Comités de Resistencia Popular reivindicaron la responsabilidad de la muerte de Tali y sus hijas.

**Miri Amitai**, maestra de 35 años y madre de cuatro hijos, murió en la Franja de Gaza el 20 de noviembre de 2000, en un atentado con explosivos palestino cometido

en una carretera, cuando viajaba en autobús junto con otros profesores y escolares. El autobús se dirigía desde el asentamiento israelí de Kfar Darom, donde vivían Miri y su familia, al bloque de asentamientos de Gush Katif cuando estalló junto al vehículo una bomba colocada por un grupo armado palestino. En el atentado perdió la vida otro profesor, y otras nueve personas, en su mayoría niños, resultaron heridas, algunas de ellas de gravedad.

El 1 de junio de 2001, en el atentado más sangriento cometido por grupos armados palestinos contra civiles israelíes en varios años, 12 adolescentes palestinas israelíes murieron cuando un suicida palestino hizo estallar los explosivos que llevaba junto a un grupo de jóvenes, frente al club nocturno Dolphinarium de Tel Aviv. El atentado se cobró la vida de 16 israelíes y provocó heridas a unos 120 más. Las Brigadas Izz Al Din Al Qassam, brazo armado del grupo islamista palestino Hamas, reivindicó la responsabilidad del atentado dos días después, en un comunicado enviado por fax a los medios de comunicación extranjeros. Según el comunicado, el suicida era Said Hutari, de 20 años, procedente de Kalkilia y residente en Jordania. El texto expresaba orgullo por el atentado y prometía nuevos ataques. Al elegir como lugar la entrada de un club nocturno un viernes por la noche, el atacante quería matar y hacer daño al mayor número posible de civiles y debió de prever que entre las víctimas habría muchos menores. Algunas de estas víctimas fueron: **Raisa Namirovsky**, de 15 años, y su vecina y amiga **Maria Tagilchev**, de 14; **Katherine Kastanada Talker**, de 15 años; **Yulia Nelimov**, de 16 años, y su hermana **Yelena**, de 18; **Irina Nepomneschi**, de 16 años; **Anya Kazachkov** y su amiga **Mariana Medvedenko**, ambas de 16 años; **Marina Berkovski**, que celebraba su decimoséptimo cumpleaños; **Liana Sakiyan**, de 16 años; **Simona Rodin**, de 18; **Irena Usdachi**, de 18, y **Yevgenia Keren Dorfman**, de 15, que sufrió daños cerebrales graves debido a la explosión y murió 18 días después.

Estos ataques deliberados e indiscriminados contra civiles israelíes han continuado con frecuencia cada vez mayor. El 31 de agosto de 2004, 16 personas

perdieron la vida, **doce mujeres** entre ellas, en un doble atentado suicida con bombas cometido en la ciudad meridional israelí de Beersheva. Dos palestinos hicieron estallar sus bombas con unos minutos de diferencia en sendos autobuses en la calle principal de la localidad, hacia las 3 de la tarde. En el atentado también murieron un niño de tres años y tres hombres, uno de los cuales era el marido de una de las mujeres fallecidas, y resultaron heridas alrededor de un centenar de personas. El grupo armado palestino Hamas reivindicó la autoría de los atentados. Entre las víctimas figuraban **Raisa Forer**, de 55 años, **Denise Hadad**, de 50, y **Rosita Lehman**, de 45, cuidadoras de ancianos; **Shoshana Amos**, de 64 años, auxiliar del departamento de bienestar social del ayuntamiento de Beersheva; **Margarita Sokolov**, de 57 años, que trabajaba en una lavandería; **Tatiana Kortchenko**, de 49 años, que trabajaba como limpiadora; **Karine Malka**, de 23 años, estudiante de gestión industrial que además trabajaba como educadora en un centro para nuevos inmigrantes etíopes; **Tiroayent Takala**, de 33 años, madre de seis hijos, que acababa de emigrar desde Etiopía; **Tamara Dibrashvilli**, de 70 años; **Larisa Gomanenko**, de 48; y **Nargiz Ostrovsky**, de 54, cuyo marido murió en el mismo atentado. La mayoría de las mujeres había emigrado a Israel desde la antigua Unión Soviética en los últimos 15 años y volvían a casa del trabajo o de hacer compras.

En el verano de 2004 se produjeron las primeras muertes de civiles israelíes en sus casas por morteros lanzados por grupos armados palestinos desde la Franja de Gaza. Desde hace cuatro años y medio estos grupos lanzan con frecuencia morteros contra asentamientos israelíes de la Franja de Gaza, y en los últimos dos años, también contra la vecina ciudad israelí de Sderot. Por lo general, los proyectiles caían en espacios abiertos y rara vez habían causado daños a viviendas u otras propiedades, pero nunca habían provocado daños personales. El 28 de junio de 2004, un ataque palestino con morteros contra Sderot alcanzó a **Afik Zahavi**, de tres años, y a su madre **Ruth** cuando estaban en la acera, esperando a cruzar la calle para ir a la escuela. El niño murió y su madre resultó herida en las

piernas y el cuello. También falleció un hombre que estaba sentado en un banco próximo y más de diez personas resultaron heridas. Desde entonces, estos ataques han continuado y han causado la muerte de varias personas más, como **Ella Abukasis**, de 17 años, a quien el 15 de enero de 2005 la metralla de mortero le causó heridas graves en la cabeza que provocaron su muerte una semana después. En el momento del atentado, Ella volvía a su casa con su hermano de 10 años, que también resultó herido, aunque sobrevivió.

## Mujeres palestinas víctimas de ataques del ejército israelí

Entre los más de 3.200 palestinos que han perdido la vida a manos del ejército y las fuerzas de seguridad israelíes en los Territorios Ocupados en los últimos cuatro años y medio figuran alrededor de 150 mujeres. La mayoría de las víctimas perdieron la vida en homicidios ilegítimos cometidos durante tiroteos temerarios, bombardeos desde tanques y ataques aéreos de helicópteros armados y aviones de combate F16 sobre zonas residenciales palestinas densamente pobladas de los Territorios Ocupados. Decenas de miles de palestinos han resultado heridos en estos ataques. Las mujeres y niñas palestinas que perdieron la vida o resultaron heridas estaban en sus casas o cerca de ellas, se desplazaban por pueblos y ciudades o circulaban de una población a otra. También ha habido casos de mujeres y niños que murieron bajo los escombros de sus casas, cuando las derribaba el ejército israelí. Además, varias niñas han fallecido a manos de fuerzas israelíes en las aulas.

Las autoridades israelíes afirman que los soldados sólo atacan a atacantes palestinos que representan una amenaza para sus vidas, que sólo responden al fuego palestino y que hacen todo lo posible para evitar víctimas civiles. Sin embargo, el comportamiento del ejército israelí en Cisjordania y la Franja de Gaza observado por los delegados de Amnistía Internacional y representantes de otras ONG internacionales, organismos de la ONU, periodistas extranjeros y otros observadores evidencia una política muy diferente. Es frecuente que los soldados israelíes abran fuego sin que

medie provocación y de forma temeraria, así como la práctica de tirotear al azar amplias zonas residenciales civiles densamente pobladas. El ejército israelí también ha lanzado frecuentes ataques aéreos para asesinar a palestinos en automóviles o viviendas en ciudades densamente pobladas y en horas de mucho movimiento, sabiendo que había mujeres y niños en los vehículos o casas o en sus proximidades, y que morirían en los ataques. La persistencia de estos ataques en los últimos cuatro años y medio, pese al elevado número de civiles fallecidos y heridos que provocan, indica la máxima y absoluta indiferencia del ejército y el gobierno israelíes por la pérdida de vidas de mujeres, niños y otros viandantes no implicados palestinos. La impunidad de la que gozan los miembros del ejército y las fuerzas de seguridad responsables de estos crímenes es otro indicio de esta pauta de conducta.

En el lapso de unas semanas, el ejército israelí mató a cuatro niñas palestinas en la escuela o cuando se dirigían a ella, en la Franja de Gaza. La mañana del 7 de septiembre de 2004, **Raghda Adnan al-Assar**, de 10 años, fue alcanzada en la cabeza por una bala israelí cuando estaba sentada a su mesa en la Escuela Elemental Femenina C de la Agencia para la Ayuda a los Refugiados Palestinos de la ONU (UNRWA), del campo de refugiados de Jan Yunis. Los disparos procedían de una posición del ejército israelí del bloque de asentamientos de Gush Katif, al oeste de Jan Yunis. Raghda no volvió a recuperar el conocimiento y murió el 22 de septiembre. El 13 de octubre de 2004, **Ghadeer Jaber Mukhaymar**, de nueve años, alumna de noveno grado de la Escuela Elemental Mixta D de la UNRWA del campo de refugiados de Jan Yunis, murió por un disparo de munición real en el estómago que había recibido la víspera en un tiroteo. El disparo también procedía de una posición militar israelí situada dentro del bloque de asentamientos de Gush Katif. **Rania Iyad Aram**, de ocho años, murió por disparos de soldados israelíes cuando caminaba hacia la escuela, el 29 de octubre de 2004. Los soldados dispararon desde una base militar situada en el interior del bloque de asentamientos de Gush Katif hacia el campo de refugiados de Jan Yunis. Según los informes, los oficiales

del ejército israelí declararon que los soldados habían abierto “fuego de advertencia” en dirección a las zonas desde donde los palestinos lanzan regularmente morteros. La mañana del 5 de octubre de 2004, **Iman al-Hams**, de 13 años, murió cerca de su escuela, en el barrio de Tal al-Sultan de Rafah, ciudad del sur de la Franja de Gaza. Caminaba cerca de una torre de observación israelí y, cuando los soldados israelíes abrieron fuego, dejó caer su cartera escolar y emprendió la huida, pero los soldados la abatieron a tiros. Su cuerpo quedó tendido en el suelo más de una hora, hasta que el ejército israelí permitió que se aproximara una ambulancia. Según fuentes médicas, tenía por lo menos 15 heridas de bala en la parte superior del cuerpo, varias de ellas en la cabeza. El ejército israelí afirmó que sospechaban que llevaba explosivos en la cartera, aunque más tarde reconoció que ésta sólo contenía libros de texto. Después de que algunos de los soldados presentes informaron de que el comandante de su compañía había disparado varias veces contra la niña a corta distancia, cuando ya había sido alcanzada y yacía en el suelo, el ejército israelí inició una investigación. El 15 de octubre el jefe del Estado Mayor suspendió al comandante por “liderazgo deficiente”, aunque el ejército declaró que no se habían encontrado pruebas que corroborasen las afirmaciones de los soldados de que el comandante había disparado varias veces contra la niña a corta distancia. No obstante, se abrió una investigación de la policía militar y el comandante fue detenido el 26 de octubre, y sigue sometido a investigación. Aunque las investigaciones sobre homicidios de palestinos cometidos por soldados israelíes son escasas y más escasas las condenas de responsables de los homicidios, este caso es excepcional porque los soldados israelíes presentes en el lugar declararon contra su comandante y sus alegaciones fueron facilitadas a los medios de comunicación.

**Ibriza Dhargham Dib al-Minawi** estaba en la azotea de la casa familiar, en la calle Irsad, en el barrio de Jabal al-Shimali de Naplusa cuando fue abatida a tiros, el 17 de septiembre de 2004. Tenía 24 años y nueve hermanos, y estudiaba Administración de empresas en la Universidad al-Najah de

Naplusa. Su madre, Amal, dijo a Amnistía Internacional: *“Era a última hora de la tarde, hacia las 7, Ibriza estaba en la azotea con su tía, sus dos sobrinas y su sobrino de tres años. Era un día tranquilo, no había tiros ni enfrentamientos en toda la zona y no estábamos nada preocupados. Había estado estudiando toda la tarde y había pensado salir a comprar un cuaderno, pero al final se quedó en casa.”*

Su tía Samar, que estaba en la azotea con Ibriza y los niños, dijo: *“Vimos una patrulla del ejército de dos jeeps en la carretera, abajo, en el cruce con la calle Nasirin. Un jeep llevaba un rato ahí y luego llegó el segundo; después un soldado bajó del jeep y disparó hacia arriba. Ibriza estaba junto al borde de la azotea, tomando una Coca-cola; tenía el vaso en la mano izquierda. Le dispararon en la muñeca izquierda y la bala llegó hasta el corazón. Cayó al suelo, dijo ‘mi mano’, y murió.”*

**Hikmat al-Malalha**, de 17 años, su madre **Nasra** y su prima **Salmiya** murieron mientras dormían, la noche del 9 de junio de 2001, cuando un proyectil de flechillas lanzado por soldados israelíes alcanzó su tienda de campaña en Sheikh ‘Ajlin, un poblado beduino próximo a la ciudad de Gaza. En el ataque resultaron heridas la abuela y otros dos familiares de Hikmat. Estos proyectiles están rellenos de hasta 5.000 dardos de acero de cinco centímetros, letales en potencia, conocidos como flechillas, y al estallar, las rocían por una extensa área. Los delegados de Amnistía Internacional examinaron los informes de la autopsia y las fotografías de las tres mujeres, cuyos cuerpos estaban acribillados por decenas de flechillas. También inspeccionaron el lugar del ataque, donde había decenas de flechillas en árboles y estructuras en una superficie de varios centenares de metros cuadrados. Oficiales del ejército israelí, que inicialmente habían declarado que las tropas respondían a disparos procedentes de la zona, confirmaron al día siguiente que el bombardeo había sido un error y dijeron que se abriría una investigación. Sin embargo, hasta la fecha no hay noticias de que se haya iniciado investigación judicial alguna y las autoridades israelíes no se habían puesto en contacto con ninguno de los testigos y

sobrevivientes del ataque para tomarles declaración. En octubre de 2002, la ONG israelí Physicians for Human Rights y el Centro Palestino de Derechos Humanos solicitaron al Tribunal Supremo israelí la prohibición del uso de flechillas en la Franja de Gaza, uno de los lugares con mayor densidad de población del mundo. La petición fue desestimada a mediados de 2003. Amnistía Internacional considera que estas armas nunca deberían usarse en zonas pobladas.

En otro intenso bombardeo del ejército israelí en Jan Yunis, producido en la Franja de Gaza el 7 de mayo de 2001, murió **Iman Hejju**, una niña de cuatro meses, y resultaron heridos su madre, su abuela y otros 11 civiles, siete niños entre ellos. Hacia las 11 de la mañana, se efectuaron varios disparos de artillería y de balas de calibre medio y pesado desde una base del ejército israelí situada dentro del bloque de asentamientos de Gush Katif hacia varias zonas de la vecina Jan Yunis. En el momento del bombardeo, **Suzanne Hejju**, de 20 años, visitaba a su madre en Hay al-Amal con su bebé. Cuando salían de la casa, cayó un proyectil que hizo explosión en el umbral. El bebé fue alcanzado por un gran trozo de metralla que penetró en su estómago y salió por la espalda, destripándolo. Suzanne Hejju y su madre **Samia**, de 38 años, resultaron gravemente heridas por grandes trozos de metralla en todo el cuerpo y estuvieron hospitalizadas varios meses. Dos de los hijos de Samia resultaron también heridos graves por la metralla.

Decenas de mujeres y niños han perdido la vida en ataques aéreos lanzados por el ejército israelí para asesinar a palestinos implicados o presuntamente implicados en ataques contra Israel. En algunos casos los objetivos lograron huir mientras resultaban muertos o heridos diversos viandantes. El 22 de julio de 2002, poco antes de la medianoche, el ejército israelí lanzó una bomba de una tonelada desde un avión de combate F16 sobre un barrio densamente poblado de la ciudad de Gaza, que mató a 17 personas, tres mujeres y nueve niños entre ellas, e hirió a otras 70, entre las que había muchas mujeres y niños. El blanco del ataque era la casa del dirigente de Hamas **Salah Shehada**, uno de los

fallecidos, junto con su esposa, **Leila**, de 45 años y su hija **Iman**, de 15. Otras dos casas quedaron destruidas por completo, y cuatro viviendas más quedaron inhabitables. Las víctimas mortales del ataque fueron en su mayoría mujeres y niños: **Iman Ibrahim Hassan Matar**, de 25 años, y sus tres hijos (una niña de cinco años y dos niños de 18 meses y tres años, respectivamente), **Muna Fahmi al-Hweiti**, de 30 años, y sus dos hijos (dos varones de cuatro y seis años), **Dina**, de dos meses, **'Alaa**, de 10 años, y **Maryam**, de 17. Las autoridades israelíes acusaban a Salah Shehada de estar implicado en la organización de varios atentados suicidas.

**Islam 'Abdullah Taha**, de 25 años y embarazada de siete meses, y su hija de 18 meses **Khawla**, perdieron la vida el 12 de junio de 2003 cuando un helicóptero armado israelí lanzó varios cohetes contra el automóvil en el que viajaban, en una concurrida calle del centro de la ciudad de Gaza, a media tarde. El objetivo del ataque aéreo israelí era **Yasser Mohammed 'Ali Taha**, marido de Islam, que también murió. Además, fallecieron cuatro viandantes y alrededor de 20 resultaron heridos, varios niños entre ellos.